

# DOCTRINA

DE LA POLICÍA ESTATAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO







# DOCTRINA DE LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO

---



# ÍNDICE

<b>CONSIDERACIONES</b> .....	<b>6</b>	7. DIFERENCIAS ENTRE ADOCTRINAR Y ADIESTRAR .....	22
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>	8. DOCTRINA POLICIAL .....	22
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>8</b>	9. CUERPO DE DOCTRINA .....	22
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>8</b>	10. FALTA DE COHERENCIA .....	23
<b>I. ¿QUIÉNES SOMOS?</b> .....	<b>9</b>	11. RESQUEBRAJAMIENTO DE LA LEGALIDAD .....	24
NUESTRA MISIÓN .....	9	12. ANOMIA .....	25
NUESTRA VISIÓN .....	9	<b>V. FORMACIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y VALORES POLICIALES</b> .....	<b>26</b>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	10	1. MOMENTOS DE LA FORMACIÓN DEL CADETE .....	26
LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	10	2. DEL COMPORTAMIENTO A LA CONDUCTA .....	27
<b>II. HISTORIA DE LA PALABRA POLICÍA</b> .....	<b>11</b>	<b>VI. VALORES DE LA POLICÍA ESTATAL</b> .....	<b>28</b>
1. INCURSIÓN DE LA MUJER EN LA POLICÍA .....	11	1. VALORES PROPIOS Y CARACTERÍSTICOS DE LA POLICÍA ESTATAL .....	28
2. ANTECEDENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD .....	14	2. PRINCIPIOS DE TODA CORPORACIÓN DE POLICÍA .....	29
<b>III. DIMENSIONES DEL SABER</b> .....	<b>16</b>	<b>VII. EL POLICÍA COMO GARANTE DE LA LEY</b> ...	<b>30</b>
1. EL SABER DEL POLICÍA .....	16	1. EL SER Y EL ESTAR DEL POLICÍA .....	30
2. EL SABER HACER DEL POLICÍA .....	16	2. PARA EL POLICÍA EN EL ESTAR, ESTÁ SU SER .....	33
3. EL SABER SER .....	16	<b>VIII. EL ADOCTRINAMIENTO</b> .....	<b>34</b>
4. EL SABER SER EN LA FORMACIÓN POLICIAL .....	16	1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	34
5. IDENTIDAD POLICIAL .....	17	2. FORMACIÓN EN INTERNADO .....	34
6. DOCTRINA Y VALORES .....	17	3. LA CONVERSIÓN DE CIUDADANO A POLICÍA .....	35
<b>IV. EL ROL SOCIAL DEL POLICÍA</b> .....	<b>18</b>	4. CARTILLA DE DOCTRINA .....	36
1. ROLES SOCIALES .....	18	5. ROLES HONROSOS .....	38
2. EL ROL DEL POLICÍA .....	18	6. RÉGIMEN DE RESIDENTES .....	39
3. CONCEPTO .....	19	7. PROTOCOLOS DEL RESIDENTE .....	42
4. COHERENCIA .....	19	8. FORMAR POLICÍAS NO ES CREAR MATERIA PRIMA, ES PULIRLA .....	43
5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY .....	19		
6. COHERENCIA POLICIAL .....	20		

**IX. PRINCIPIOS DE ROBERT PEEL  
PARA LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA ..... 44**

- 1. ANTECEDENTES ..... 44
- 2. LISTADO DE PRINCIPIOS ..... 45

**X. DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA POLICÍA ..... 47**

- 1. EL ORIGEN DEL ESTADO COMO  
AUTORIDAD ..... 47
- 2. EL PODER DEL POLICÍA ..... 48

**XI. DEBERES POLICIALES DIVERSOS PARA  
LA PREVENCIÓN DEL DELITO ..... 50**

- 1. DIFERENCIA ENTRE DELITO Y FALTA O  
INFRACCIÓN ..... 50
- 2. ORDEN PÚBLICO ..... 51

**XII. VENTAJAS DE EJERCER EL ROL  
POLICIAL CON COHERENCIA ..... 52**

- 1. CONFIANZA ..... 52
- 2. INFORMACIÓN ..... 52
- 3. AUTOSUFICIENCIA POLICIAL ..... 52
- 4. PROFESIONALIZACIÓN ..... 53
- 5. COHERENCIA DE ¿QUÉ SIGNIFICA  
ROL, CLASE? ..... 55
- 6. LA IMAGEN DE LA POLICÍA EN LA  
SOCIEDAD Y LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN ..... 56

**XIII. DECÁLOGO DE LA POLICÍA ESTATAL ..... 58**

**XIV. TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS  
POLICÍAS ESTATALES ..... 59**

**XV. CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS  
DE INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD ..... 60**

**XVI. ELEMENTOS DE LA MÍSTICA  
POLICIAL ..... 61**

- 1. ESCUDO NACIONAL ..... 61
- 2. BANDERA NACIONAL ..... 62
- 3. HIMNO NACIONAL ..... 63
- 4. ESCUDO DEL ESTADO DE MÉXICO ..... 64
- 5. HIMNO DEL ESTADO DE MÉXICO ..... 65



# CONSIDERACIONES

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su último párrafo que la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirá por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos, el imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género.

Que conforme a los artículos 79 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 141 de la Ley de Seguridad del Estado de México, los fines de la carrera policial son:

- Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones y en óptima utilización de los recursos de las instituciones policiales.
- Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las instituciones policiales para asegurar la lealtad en la prestación de los servicios.

De igual forma, la integración, desarrollo y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial constituye uno de los instrumentos más importantes para consolidar la profesionalización integral de los miembros de las instituciones de seguridad pública del Estado, que contribuirá a mejorar la eficiencia del servicio y a promover una cultura de seguridad pública que se traduzca en niveles de mayor confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Que al implementarse un Sistema de Carrera Policial que regule la planeación, reclutamiento, selección, formación inicial, ingreso, formación continua, evaluación, promoción, estímulos, separación, baja y remoción del personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, se establecerá mayor profesionalización y actitud de servicio en materia de desarrollo policial.

En este sentido, se emite el primer tomo de la **Doctrina de la Policía Estatal del Estado de México**, a fin de contribuir al buen desempeño de las y los servidores públicos de esta Secretaría de Seguridad, con el propósito de que sea el adecuado documento, en beneficio de la sociedad mexiquense y siempre en apego a los principios y valores éticos.



# INTRODUCCIÓN

Este documento de inducción a la vida policial es el primer tomo que conformará la Doctrina de la Policía Estatal.

De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, doctrina es:

“

**Enseñanza que se da para instrucción de alguien.**

”

Y adoctrinar significa:

“

**Inculcar a alguien determinadas ideas o creencias.**

”

Después de enseñar al cadete cuáles son los principios que rigen la conducta policial, es necesario supervisar que el educando los haga suyos, demostrándolo mediante su conducta en el curso de formación. La mejor forma como los instructores lo han de lograr, es **actuar con firmeza ante lo leve para prevenir lo grave.**

No basta conocer cuáles son los principios que rigen la actuación policial y distinguen al policía frente a las demás instituciones policiales y civiles; se requiere sobre todo que el cadete adopte este nuevo estilo de vida, convirtiéndose así en integrante de algo que resulta más grande que la suma de sus partes.

Si al individuo graduado se le llama «**policía**», pero a la corporación entera también se le denomina «**policía**», es porque el individuo se convierte en el todo y el todo habita en el individuo. En otras palabras, si un alumno recibe su constancia como policía, es porque se considera que el ciudadano ordinario que ingresó meses atrás a su entrenamiento, ha logrado la conversión a la vida y disciplina policiales.

El hombre que jura dejar atrás la vida ordinaria, dando un paso al frente para cruzar la línea que divide a los que necesitan protección y servicio de quienes dedican sus días a proteger y servir.

En ese momento no muere el ciudadano y nace el agente de la ley; mejor aún, el ciudadano se convierte en policía. El adiestramiento técnico-táctico sirve al educando para proteger su vida y la de otros. Pero el adoctrinamiento policial le imprime su esencia; es decir, aquello que lo hace diferente a los demás.

La doctrina policial permite que el elemento sea congruente. El juez debe ser justo, el fiscal diligente en la investigación; el alumno disciplinado, el padre de familia ejemplo para sus hijos, todo ciudadano, honesto. **El policía debe ser justo, diligente, disciplinado, ejemplo para los demás y honesto.** No es fácil ser policía, por ello solo los mejores ciudadanos logran llegar al sublime día y rendir, su juramento.

# MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley General del Sistema de Seguridad Pública.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.
- Estatuto Orgánico del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.
- Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Seguridad.

## GLOSARIO

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

**I. Aspirante:** A toda persona que pretende ingresar a la Secretaría, que aprobó el reclutamiento, cubrió el perfil y la formación requeridos.

**II. Cadete:** Al aspirante que se encuentra inscrito o tomando en la Universidad, el curso básico inicial o cualquier otro ejercicio académico, cuyo objetivo sea su ingreso a la Secretaría.

**III. Carrera Policial:** Al Servicio Profesional de Carrera Policial.

**IV. Integrantes:** Al personal de la Secretaría que aprobó los procedimientos de Reclutamiento, Formación y Selección, y que pertenece a la Carrera Policial.

**V. Instituciones de Seguridad Pública:** A las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.

**VI. Policía:** Al personal operativo de la Secretaría de Seguridad, que realiza funciones de prevención, reacción o investigación.

**VII. Principios Rectores:** A los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina, y rendición de cuentas.

**VIII. Secretaría:** A la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

**IX. Secretario:** Al Titular de la Secretaría de Seguridad.

**X. Universidad:** A la Universidad Mexiquense de Seguridad.

**XI. Valores:** Al interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.



# I. ¿QUIÉNES SOMOS?

La **Secretaría de Seguridad** es una institución que cumple con estándares de calidad mundial, congregando a más de **20 mil mujeres y hombres** con funciones de seguridad, comprometidos a preservar y proteger el orden y la paz pública, la integridad personal y los bienes de los ciudadanos, previniendo riesgos para la población, que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o mental, preservando el bienestar de los individuos, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Mediante el **Decreto 244**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno**, en fecha **13 de septiembre de 2017**, se reformaron diversos artículos de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, dando paso a la **creación** de la **Secretaría de Seguridad del Estado de México**, como la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en **materia de seguridad pública**.

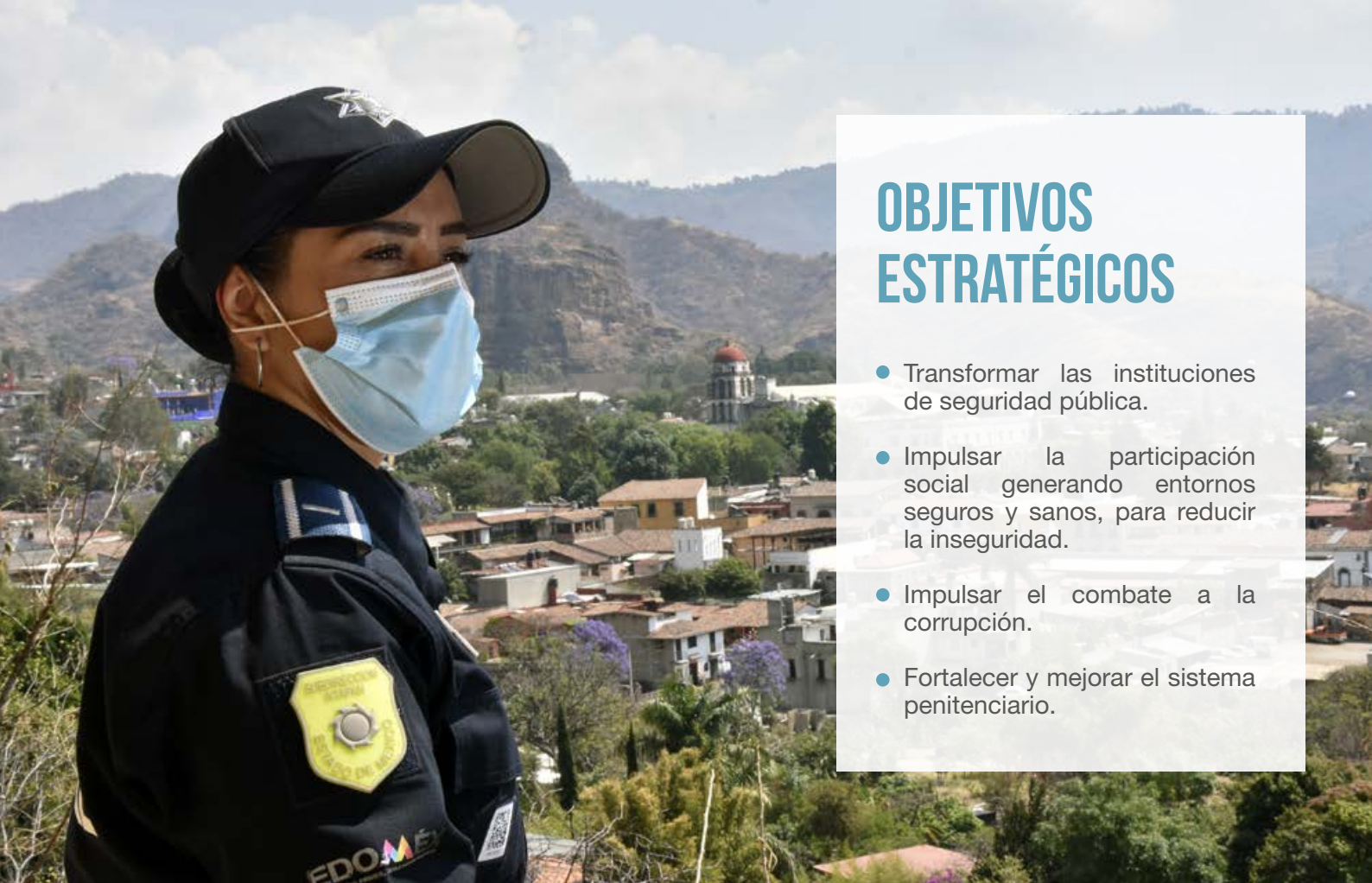


## NUESTRA MISIÓN

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito, así como administrar la seguridad penitenciaria, fortalecer la reinserción social, y aplicar las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso.

## NUESTRA VISIÓN

Consolidar a la Secretaría de Seguridad como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva en materia de seguridad con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, inversión en equipamiento y tecnología, y la vinculación con la sociedad, a fin de disminuir la incidencia delictiva.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Transformar las instituciones de seguridad pública.
- Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
- Impulsar el combate a la corrupción.
- Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Concentrar en la Secretaría de Seguridad las tareas y mando del esfuerzo estatal en materia de seguridad pública y privada.
- Realizar una reingeniería al modelo de policía estatal y coadyuvar en el fortalecimiento de las policías municipales.
- Enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la integridad policial.
- Redireccionar la estrategia estatal contra la delincuencia, a fin de disminuir la comisión de ilícitos.
- Fortalecer el Sistema Único de Información Criminal Estatal.
- Elevar el nivel de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a fin de actualizar sus conocimientos, competencias y habilidades, como parte de la dignificación de la función policial.
- Combatir la corrupción con un enfoque frontal y sistemático.
- Desarrollar la doctrina y normatividad del uso legítimo de la fuerza.
- Fortalecer la estrategia para la prevención del delito con la participación ciudadana.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento penitenciario.
- Fortalecer los mecanismos de control de confianza estatal.



## II. HISTORIA DE LA PALABRA POLICÍA

La palabra “**policía**” tiene raíces grecolatinas (griegas y latinas), proviene de las voces **politeia** y **politia**. Politeia se refiere al régimen de la ciudad y a su forma de gobierno; politia alude a su constitución.

Esto significa que la palabra, en sus orígenes, no sirvió para designar o llamar a un cuerpo de personas responsables de aplicar la ley, portando, para cuando fuera necesario, armas, y uniforme para ser identificados como guardianes del orden.

Policía significaba que el Estado realizaría acciones para mantener el buen funcionamiento de los temas de la ciudad, manteniendo orden en la vida cotidiana. Así, policía era el quehacer diario, no un cuerpo de gendarmes.

“

El vocablo “**policía**” tiene **dos grandes momentos históricos**:

- **EL CUIDADO DEL ORDEN**
- **LA PREVENCIÓN DEL DESORDEN**

”

### 1 INCURSIÓN DE LA MUJER EN LA POLICÍA

En 1930, el Jefe de la Policía del Distrito Federal, **Valente Quintana**, creó el primer grupo de mujeres policía. Se denominó **Policía Femenil**, y estuvo integrado por **69 mujeres**. Esta decisión hizo a **Quintana** objeto de **duras críticas**, pues se ponía en duda la conveniencia de incorporar a la mujer en la vida policial. Desde entonces, el **sexo femenino** ha sido muy importante para el funcionamiento de todas las **corporaciones de policía**.







La presencia de las mujeres en la policía es cada vez más importante, dejando atrás el mito de que es una profesión exclusiva para hombres.

Gran parte del personal que labora en la Secretaría de Seguridad está conformado por mujeres policías.

Creemos firmemente que la enorme tarea de la crianza debe ser compartida de forma igualitaria, pero también reconocemos que, históricamente, las mujeres han brindado en mayor medida su tiempo y cariño, muchas veces a tal grado que anteponen a su familia por encima de su desarrollo personal y profesional. En un esfuerzo por conseguir que quienes deciden ser madres, puedan lograr el equilibrio en el ámbito laboral; en la Secretaría procuramos facilitar las condiciones para el ejercicio de su maternidad, entendiendo la enorme responsabilidad que muchas de nuestras compañeras tienen.

## POLICÍA DE GÉNERO

El 01 de diciembre de 2018, empezó a operar la Policía de Género, cuyo fin es prevenir, a través de diferentes acciones, la comisión de los delitos relacionados con género en los 11 municipios con alerta de género y en todo el Estado de México.

La Policía de Género tiene las siguientes funciones:

- Detectar casos de violencia desde el contacto directo con la sociedad.
- Intervenir en las crisis de la víctima para priorizar la toma de decisiones.
- Atender de forma inmediata a la víctima para canalizarla con las instancias correspondientes.
- Proteger la integridad física y disminuir situaciones de riesgo para la víctima, a partir de la vigilancia y seguimiento de las medidas de protección que otorga la autoridad correspondiente.





## 2 ANTECEDENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

La Ley Orgánica Provisional para el arreglo Interior del Estado estableció como función del Consejo Consultivo del Ejecutivo: mantener el orden y la tranquilidad públicos.

Se crearon las figuras de Prefecto y Subprefecto que entre sus funciones tenían la de cuidar la tranquilidad, el orden y la seguridad pública de las zonas denominadas "Distritos y Partidos".

1824

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se definieron las atribuciones del Prefecto y Subprefecto; en materia de seguridad pública destacan: cuidar la tranquilidad pública y el cumplimiento de las leyes.

1827

La figura de Prefecto es sustituida por la de Jefe Político, asumiendo las mismas atribuciones en materia de seguridad pública.

1861

La Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de los Distritos Políticos del Estado de México especificaba las atribuciones de los Jefes Políticos, que eran de tipo gubernativo y municipal, destacando el control de la policía.

1868

1982

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito fue adscrita a la Subsecretaría "A" de Gobierno, integrándose por la Subdirección Operativa de Policía y Tránsito y la Subdirección Técnica y de Servicios al Público.

1985

Para fortalecer la operación policial se desconcentró la Subdirección de Operaciones, constituida por 3 Jefaturas Operativas con 10 regiones y la Subdirección de Servicios al Autotransporte con 21 Delegaciones.

2006

Por acuerdo del Ejecutivo, el 2 de febrero de 2006 se crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, denominado Agencia de Seguridad Estatal, con autonomía técnica y operativa, coordinando las funciones de:

- Seguridad Pública y Tránsito.
- Prevención y Readaptación.
- Protección Civil.
- Pirotecnia.



Se creó la Oficina de Inspección General de Policía.

1915

Se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que dio origen a los departamentos de:  
Gobernación y Justicia, encargados de la seguridad pública, salubridad y gobernación.

Central de Tránsito, encargada de la expedición de licencias de manejo, placas, infracciones, peritajes, altas y bajas de vehículos, entre otras actividades, quedando adscrita a la Oficina de Inspección General de Policía.

1941

Se crea la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como Dependencia del Poder Ejecutivo, integrada por los Departamentos de Gobernación y Justicia y Central de Tránsito.

1969

2011

Surge la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno el 18 de octubre de 2011, con el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El 19 de octubre de 2011 se publica la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual es de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio mexiquense y tiene como objeto normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los municipios, así como establecer las bases de coordinación con la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

2014

Surge la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, mediante Decreto No. 361 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno, en fecha 17 de diciembre de 2014, como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

2017

Mediante Decreto No. 244 del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno el 13 de septiembre de 2017, se reformaron diversas disposiciones normativas por las cuales se abroga la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México y se instituyó la Secretaría de Seguridad, como dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad.



### III. DIMENSIONES DEL SABER

Es responsabilidad de los instructores de la Universidad formar al futuro policía en estas dimensiones del saber:

- a. Saber conocer: **conocimientos teóricos;**
- b. Saber hacer: **conocimientos prácticos;**
- c. Saber ser: **valores y actitudes.**

## 1 EL SABER DEL POLICÍA

El saber de los policías son los conocimientos básicos que debe adquirir, comprender y asimilar durante su estancia en la Universidad, mismos que le permitirán desarrollar sus funciones con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y estricto respeto a los derechos humanos.

## 2 EL SABER HACER DEL POLICÍA

En este mismo caso, saber hacer, es la aplicación de las competencias adquiridas, significa que el policía debe tener la habilidad y el conocimiento para preservar, proteger el orden y la paz pública, la integridad personal y los bienes de los ciudadanos, previniendo riesgos para la población, que puedan provocar daños de tipo físico, psicológico o material, preservando así el bienestar de los individuos, con estricto apego a los derechos humanos.

## 3 EL SABER SER

En cambio, saber ser es estar convencido de que, para desempeñar su labor como representante de la ley, es indispensable respetar los derechos humanos.

Dentro de la formación policial, el saber ser significa saber ser policía, es decir, influir en el aspecto personal o individual del cadete, para transformarlo de un ciudadano común a un ciudadano policial, que lo lleva a ser un ciudadano extraordinario.

## 4 EL SABER SER EN LA FORMACIÓN POLICIAL

Este cambio solo se puede lograr inculcando en el cadete la esencia del policía. Entendiendo por esencia aquello que hace que una cosa sea lo que es y no otra. En otras palabras: aquello que hace que la persona sea policía y no un ciudadano común. Para lograrlo es necesario inculcar en el cadete la esencia del policía, aquello que lo va hacer diferente de los demás.

## 5 IDENTIDAD POLICIAL

La esencia del policía se conforma por un conjunto de principios, valores, comportamientos y actitudes, que reciben el nombre de doctrina policial, misma que lo hace diferente de los demás personales con quienes puede compartir algunas características.

Para alcanzar el saber es necesario que los cadetes lleguen a la Universidad con los valores morales adecuados, de tal manera que la labor del instructor no sea construir (menos reconstruir) el juicio moral del estudiante, sino adaptarlo al conjunto de principios, valores, pautas de comportamiento y actitudes propias de la doctrina policial.

Solo cuando el ciudadano común hace suyos los contenidos de la doctrina policial, adaptándolos a su personalidad, se logra una transformación verdadera como policía. Por este motivo, únicamente los aspirantes a policía que alcanzan ese cambio, podrán llegar a graduarse.

## 6 DOCTRINA Y VALORES

No puede existir una responsabilidad más grande que la de preparar adecuadamente a un cadete, certificar al policía y ejercer el rol de policía. Tampoco puede haber honor más alto ni trabajo más serio que el policial.





## IV. EL ROL SOCIAL DEL POLICÍA



### 1 ROLES SOCIALES

En todo grupo social, cada uno de los trabajadores ejerce un rol específico; el médico cura a las personas, el zapatero repara el calzado, el profesor instruye a los alumnos. Y la sociedad espera y confía en que ellos se comportarán con responsabilidad, según el papel que les corresponde.

De esta manera, solo porque existen roles sociales es posible que la sociedad funcione con base en la confianza. En realidad, se confía en el rol social, más que en el trabajador con nombre y apellido. La regla no escrita sería: “No conozco la historia de ese policía que está enfrente de mi casa, pero confío en que ejercerá con responsabilidad el rol social que le corresponde”.

### 2 EL ROL DEL POLICÍA

Aunque el rol del policía es solo uno, se puede explicar desde tres planos diferentes: **constitucional, institucional y comunitario**:

Las cosas se definen por su género próximo y diferencia específica última. En otras palabras, “**género próximo**” es como preguntarse: “¿A quién me parezco?”; y la “**diferencia específica**”: “¿Qué nos hace diferentes?”.

La misión del policía es proteger y servir a los habitantes. Él es el único que dirige su actuación a la

comunidad. Por ello, se equivocan quienes consideran que su misión es recuperar territorios tomados por la delincuencia. El policía debe garantizar a los habitantes que puedan vivir en su espacio sin temor a ser dañados por persona alguna.

La principal diferencia específica entre el policía y todos los demás agentes que pueden portar armas consiste en que el policía, primero debe preocuparse por la seguridad psicológica, emocional, física y patrimonial de los ciudadanos.

El policía no puede ser entrenado para operar con una táctica de guerra; es, por el contrario, un agente de paz.

Al ser un agente de paz, el policía más capaz no es aquel que sabe usar su armamento y no duda en hacerlo sin demora. El mejor policía es aquel que logra impedir el desorden, restablecer el orden y evitar los delitos sin la necesidad de usar armamento.

El hecho de que el policía reciba en la actualidad un entrenamiento técnico - táctico para actuar con mucha fuerza, se debe a la necesidad de que esté preparado para cumplir su rol en cualquier lugar y situación. De acuerdo a la experiencia diaria en el trabajo policial, se puede decir que la mayor parte del tiempo presta servicios y brinda auxilio en casos de mediana, baja y nula violencia.

### 3 CONCEPTO

El rol del policía es: **hacer cumplir la ley, evitando con su actuación que las personas cometan delitos y faltas administrativas, así como prestar auxilio a la población ante cualquier riesgo en situaciones urgentes.**

### 4 COHERENCIA

ROL DEL POLICÍA	¿QUÉ DEBE TRANSMITIR?	ESENCIAS
Se le confía el uso de la fuerza	Confianza	Competencia
Representa al Estado	Responsabilidad	Madurez
Portar el uniforme	Institucionalidad	Orgullo
Estar en contacto con la gente	Amabilidad	Educación
Disuadir el delito con su presencia	Respetabilidad	Firmeza
Ser ejemplo a seguir	Honorabilidad	Honestidad
Está para ayudar a la comunidad	Servicio	Espíritu de servicio
Cumplir órdenes	Obediencia	Disciplina

### 5 CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY

Si el policía debe hacer cumplir las leyes y reglamentos, ¿él mismo está obligado a cumplirlos?

En Europa, durante la Edad Media, se consideraba al rey como la única persona que estaba por encima de la ley. Se decía: “El rey hace la ley”. Se pensaba que él, como máxima autoridad con poder para hacer leyes y obligar al pueblo a cumplirlas, no podía ser menos que sus propias reglas.

Por ello los reyes, al no tener leyes que los limitaran, cometieron muchas injusticias en perjuicio del pueblo. Después de revoluciones en las que la gente derrocó reyes (a unos los colgaron, a otros los fusilaron), se estableció otro sistema de gobierno. Los nuevos gobernantes, para no correr igual suerte que sus antecesores, invirtieron el orden de aquel principio. En vez de decir: “El rey hace la ley”, ahora se consideró que: **“La ley hace al rey”**.

Desde entonces, todos los miembros de la sociedad deben respetar la ley. Si antes el rey podía hacer lo que él quería, ahora solo le corresponde realizar aquello que la ley expresamente le permite, lo que dio pauta al **Principio de Legalidad**, actualmente consagrado en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

#### • PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El gobernador puede hacer todo aquello que las leyes no le prohíban; la autoridad solo puede hacer aquello que las leyes expresamente le permitan.

Como el policía es quién vigila que todos cumplan la ley, él debe ser el ejemplo de respetarla. Cuando el policía actúa de acuerdo a las reglas, se puede decir que él es coherente con su rol social.

## 6 COHERENCIA POLICIAL

### • ¿QUÉ SIGNIFICA LA PALABRA COHERENCIA?

El Diccionario de la Lengua Española define coherencia como: “Actitud lógica y consecuente con una posición anterior”.

La palabra consecuencia quiere decir: “Correspondencia lógica entre la conducta de una persona y los principios que profesa”.

### • ANÁLISIS DE LAS DEFINICIONES

Se fijará la atención en estos elementos:

- a. **Correspondencia**
- b. **Conducta**
- c. **Principios que profesa**
- d. **Posición anterior**

En la palabra correspondencia, la sílaba “co” significa dos cosas con algo en común. Por ejemplo: cohabitar (dos personas que viven bajo el mismo techo); coincidir (dos personas que se encuentran en lugar y tiempo); concomitante (que aparece o actúa conjuntamente con otra cosa).

• **Correspondencia**, significa que dos cosas corresponden igual ante una misma situación; que hay identidad entre ambas.

• **Conducta**, es todo acto u omisión de una persona, que implica los comportamientos.







- **Principios que profesa**, esta frase quiere decir que una persona tiene en su interior lineamientos de conducta propios de su rol social. Por ejemplo: el soldado tiene en su formación los principios de la doctrina militar, por lo tanto, debe observar una conducta disciplinada y abnegada (sacrificada).

- **Profesar**, según el diccionario, ejercer algo con inclinación voluntaria y darle continuidad. Para el policía, ejercer algo con inclinación voluntaria debe ser interpretado como **“el rol del policía”**. Es decir, que cumple su rol por voluntad propia y convencimiento, mucho antes que solo por obligación.

- **Posición anterior**, aquí se recuerda la frase completa: “Coherencia es la actitud lógica y consecuente con una posición anterior”.

La conducta del policía debe ser idéntica a una posición anterior. ¿A qué posición anterior se debe hacer referencia? En el caso del policía, es su juramento. Cuando el policía jura cumplir y hacer cumplir la constitución federal, la constitución local y las leyes que de estas emanen, lo hace prometiendo que actuarán conforme a ellas.

Para que el policía no solo esté convencido de actuar de acuerdo con su rol constitucional, institucional y comunitario, sino que sepa hacerlo, se le forma con principios, los cuales forman parte de la doctrina policial.

- **La doctrina policial** es la principal diferencia específica del policía en comparación con los otros personales que usan armas y la ciudadanía.

## 7 DIFERENCIAS ENTRE ADOCTRINAR Y ADIESTRAR

ADOCTRINAR	ADIESTRAR
Influye en el ser del individuo.	Influye en el hacer del individuo.
Mejora al sujeto como persona.	Mejora al sujeto en el ejercicio de un oficio.
Inculca principios.	Enseña habilidades y destrezas.
Distingue a cada cuerpo de armas frente a los otros.	Todos los cuerpos de armas pueden recibir las mismas bases de adiestramiento.
Establece correspondencia entre la integridad moral de la persona y el rol social que ejerce.	Crea capacidad de acción de la persona.
Transforma al ser humano.	No transforma al ser humano.
Hace que la persona sea digna de la confianza que la comunidad deposita en sus manos.	Permite que la persona tenga conocimientos instrumentales.
Hace iguales a las personas que conforman una misma comunidad de práctica (todos tienen en su interior los mismos principios).	Hace iguales las habilidades laborales de todos los miembros de la comunidad de práctica (por ejemplo todos disparan igual).

## 8 DOCTRINA POLICIAL

Es el conjunto de principios patrióticos, cívicos, éticos, morales y específicos en la dimensión del ser, que al ser aprendidos por la persona esta asume el rol constitucional, institucional y comunitario que ha de ejercer de acuerdo a su preparación, y por medio de los cuales adopta el estilo de vida que le corresponde.

## 9 CUERPO DE DOCTRINA

Es la totalidad de las personas que conforman la corporación policial, como un conjunto de individuos con los mismos principios, estilo de vida y rol.

Los miembros del cuerpo de doctrina no son iguales por vestir el mismo uniforme. Visten el mismo uniforme porque son iguales. Por este motivo, el uniforme policial se entrega al cadete hasta que ya se graduó.



## 10 FALTA DE COHERENCIA

### • CONSECUENCIAS QUE GENERA

Cuando el policía no cumple la ley, incurre en incoherencia. La falta de coherencia se explica con esta pregunta: ¿Cómo el policía le va a exigir a un automovilista que respete las señales de tránsito, si él se pasa el cruce con luz roja, se estaciona en lugares reservados a personas con discapacidad o conduce a exceso de velocidad fuera de persecución?

¿Por qué las personas dejan de tenerle respeto a la corporación entera y no solo al policía que incumplió las reglas? Porque el policía porta el uniforme de la corporación, de modo que, para los ciudadanos, todos los policías con un mismo atuendo son la misma persona.

Por los actos de un solo miembro del grupo al que este pertenece (corporación, institución, empresa o país), la gente juzga a todos que lo integran.

Es común que las personas se formen juicio de un país de acuerdo con la imagen que les dejó alguno de sus habitantes. A esta manera de actuar se le llama **sobregeneralización**, y sucede también con los policías.

Basta que un ciudadano tenga una mala experiencia con un solo policía de la corporación, para que aquel se exprese mal de toda la Policía. A sus familiares cercanos y lejanos, a sus vecinos, a sus amigos y a sus compañeros de trabajo, club y de cualquier otro grupo social al que pertenezca, les dirá lo que piensa de la Policía Estatal. Luego quienes reciben el mensaje lo harán llegar a su vez a familiares cercanos y

lejanos, y demás grupos sociales en que estén participando. La información de boca en boca se va pasando a velocidades asombrosas. De pronto, ya son miles de personas las que tienen la información de que una corporación no es confiable, y todo comenzó porque, por ejemplo, un policía manejó un auto patrulla con descortesía, obligando al ciudadano a orillarse o frenar bruscamente.

El mismo efecto sucede cuando el policía genera una buena impresión en un ciudadano. Solo que, por alguna razón, las noticias negativas se conocen más rápido y llegan a más personas que las positivas. Este es un motivo más para hacer el esfuerzo de causar muchas buenas impresiones en el mayor número de gente posible.

¿Cómo? Con coherencia de rol.





## 11 RESQUEBRAJAMIENTO DE LA LEGALIDAD

Después de que sucede el indeseable efecto de que los ciudadanos dejan de respetar a su policía, se produce otro más grave aún. Como las personas ya no respetan a su autoridad, dejan de cumplir la ley ¿Por qué? Debido a que comienzan a darse cuenta de que si no cumplen, no sufren las consecuencias. El razonamiento es: “No hay lugar para estacionarme y llevo prisa, dejaré el coche en el cajón de uso reservado para personas con discapacidad, al cabo que no pasa nada”.

Cuando el ciudadano confirma que no pasa nada al cometer ese tipo de faltas administrativas, cae en otras faltas a los reglamentos, como avanzar aun en luz roja, conducir a exceso de velocidad, arrojar basura a la calle.

Así, otros individuos adoptan el mismo criterio, hasta llegar a la situación en que la mayoría de los ciudadanos no cumple con las reglas.





## 12 ANOMIA

Cuando en una ciudad la mayoría de las personas no cumple la ley se dice que esa ciudad sufre de “anomia”, palabra que significa “ausencia de normas”. En un lugar con anomia, cuando la policía necesita imponer su autoridad, tiene que ejercer mucha violencia para ser obedecida.

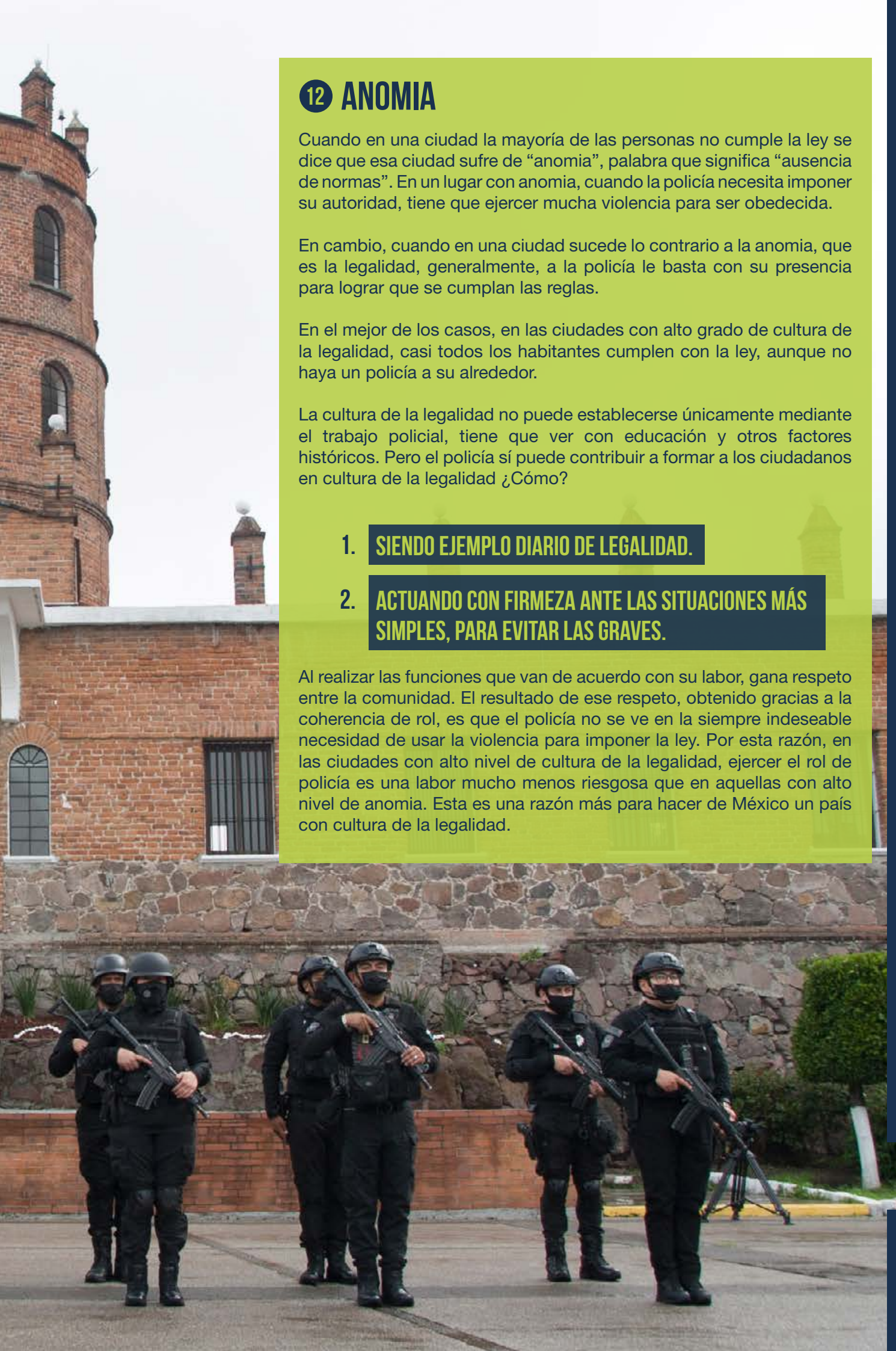
En cambio, cuando en una ciudad sucede lo contrario a la anomia, que es la legalidad, generalmente, a la policía le basta con su presencia para lograr que se cumplan las reglas.

En el mejor de los casos, en las ciudades con alto grado de cultura de la legalidad, casi todos los habitantes cumplen con la ley, aunque no haya un policía a su alrededor.

La cultura de la legalidad no puede establecerse únicamente mediante el trabajo policial, tiene que ver con educación y otros factores históricos. Pero el policía sí puede contribuir a formar a los ciudadanos en cultura de la legalidad ¿Cómo?

1. **SIENDO EJEMPLO DIARIO DE LEGALIDAD.**
2. **ACTUANDO CON FIRMEZA ANTE LAS SITUACIONES MÁS SIMPLES, PARA EVITAR LAS GRAVES.**

Al realizar las funciones que van de acuerdo con su labor, gana respeto entre la comunidad. El resultado de ese respeto, obtenido gracias a la coherencia de rol, es que el policía no se ve en la siempre indeseable necesidad de usar la violencia para imponer la ley. Por esta razón, en las ciudades con alto nivel de cultura de la legalidad, ejercer el rol de policía es una labor mucho menos riesgosa que en aquellas con alto nivel de anomia. Esta es una razón más para hacer de México un país con cultura de la legalidad.





# V. FORMACIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y VALORES POLICIALES



## 1 MOMENTOS DE LA FORMACIÓN DEL CADETE

La formación del cadete de la Secretaría de Seguridad tiene tres momentos, a saber:

- a) Iniciación
- b) Adoctrinamiento y adiestramiento
- c) Juramento

### INICIACIÓN

Comienza con la manifestación del compromiso por parte del aspirante y termina con la recepción del uniforme de cadete.

### MANIFESTACIÓN DEL COMPROMISO

Cuando un ciudadano común cruza la línea de ingreso a la Universidad, deja detrás el estilo de vida que había llevado

hasta ese momento y asume la responsabilidad de esforzarse al máximo de sus capacidades para recibir la doctrina policial que le permita convertirse en un policía estatal, un custodio penitenciario o un policía procesal. Por este motivo, el individuo recién llegado no cruza la línea sin antes expresar de viva voz su compromiso, esta manifestación tiene un significado muy importante.

Se lleva a cabo estando el aspirante de pie, afuera de la Universidad, a un paso de la línea que, marcada en el suelo, divide a los agentes que deben proteger y a los agentes que quieren ejercer el el máximo rol de proteger a otros.

**La manifestación del compromiso se deberá hacer siempre por medio del diálogo siguiente, con todo respeto y siempre detrás de la línea de entrada al plantel:**

- **El preceptor:** ¿Se compromete a conocer y cumplir las reglas de esta Institución?
- **El aspirante:** Sí, me comprometo.

- **El preceptor:** ¿Se compromete a dar su máximo esfuerzo para aprender y hacer suya la doctrina policial que nos convierte de ciudadanos ordinarios a ciudadanos policías, con la alta responsabilidad de proteger y servir a la comunidad?

- **El aspirante:** Sí, me comprometo.

- **El preceptor:** ¿Se compromete desde ahora y en todo momento a honrar su uniforme con honestidad y dedicación?

- **El aspirante:** Sí, me comprometo

- **El preceptor:** Bienvenido a la Universidad, donde se forma a la mejor policía de México.

La iniciación culmina después de transcurrido el tiempo necesario, y que el aspirante cumplió con las evaluaciones y los requisitos de ingreso, lo que le permitirá obtener el uniforme de cadete, porque hasta este momento ha cumplido con su compromiso de iniciación.





La segunda etapa consistirá en la entrega del uniforme de cadete a quienes demostraron que lo merecen. Se lleva a cabo en forma respetuosa y de la siguiente manera:

**Preceptor:** Le entrego este uniforme en nombre de la sociedad. Otros ya lo usaron. Le damos el mismo para que usted aquí aprenda el valor de la humildad. También, para que comprenda que en la hermandad policial todos somos uno y solo nos distingue la jerarquía policial, que resulta indispensable en la operación, pues para el éxito de la misión, unos deben mandar y otros obedecer. Si lo honra con su desempeño, se le reconocerá; de lo contrario, se le despojará. Cuídelo, pensando en quien lo usará después de usted; respételo, reconociendo el esfuerzo de aquellos que lo portaron.

## 2 DEL COMPORTAMIENTO A LA CONDUCTA

### • COMPORTAMIENTOS PRIMARIOS

Es difícil saber cómo se comportará una persona en el futuro, sin embargo, sí es posible imaginar que tendrá ciertos comportamientos en algunos casos.

Este tipo de situaciones las vemos reflejadas diariamente, no se basan en estudios científicos, simplemente en convivencia constante.

Lo que se ve a diario, al convivir con otros, son comportamientos. Todas las personas tienen una forma de comportarse, con la que reflejan su manera de ser.

### • COMPORTAMIENTO NATURAL

Cuando una manera de actuar se repite, porque así es la forma de ser de la persona, se dice que es un comportamiento espontáneo. El comportamiento es solo un reflejo de su personalidad.

### • DEL CONDICIONAMIENTO A LA NATURALIDAD

Cuando una persona no se caracteriza por ser muy puntual, disciplinada, obediente o deportista, pero tampoco se distingue por ser muy impuntual, disciplinada, desobediente o sedentaria, se puede decir que es un ciudadano común.

Para que el cadete cambie de ciudadano ordinario a policía preventivo, custodio penitenciario y policía procesal, es necesario inculcarle comportamientos que vayan de acuerdo a los principios de la doctrina.

Lo que no se puede adoctrinar es la honestidad. La honestidad no se adoctrina, se adoctrina a los honestos.

Por este motivo, desde que el aspirante manifiesta su compromiso, hasta que el policía muere, debe distinguirse por demostrar comportamientos naturales como:

- a) Puntualidad
- b) Cuidado personal impecable
- c) Higiene de dormitorio y áreas comunes
- d) Obediencia
- e) Interés en aprender
- f) Caminar con gallardía
- g) Hablar con propiedad
- h) Respeto
- i) Espíritu de servicio
- j) Ser ejemplo para otros

Al cadete se le prepara para llevar una vida institucional en la que se comporte de la manera en que se lo han enseñado, para que, con el paso del tiempo, este comportamiento lo desarrolle de forma natural y espontánea.

## VI. VALORES DE LA POLICÍA ESTATAL

### 1 VALORES PROPIOS Y CARACTERÍSTICOS DE LA POLICÍA ESTATAL

La Policía Estatal, al ser una unidad de doctrina, posee los valores característicos de los grupos de doctrina y otros que la distinguen del resto de las Corporaciones:



#### SACRIFICIO

Hasta con la vida en el cumplimiento del deber.

#### MORAL

Lo que debe imperar en cada uno de sus actos, como una forma de pensar y ser.

#### LEALTAD

A la patria, a sus instituciones y a la ley.

#### AUTORIDAD

Representada con profundo sentido de equidad y justicia.

#### DISCIPLINA

En todos los actos de servicio hasta los más particulares de su vida.

#### DIGNIDAD

Excelencia y nobleza en el porte del uniforme y del comportamiento individual: ser íntegro en todos los actos de la vida.

#### HONOR

Del nombre de la Secretaría de Seguridad labrada con la sangre de los caídos en el cumplimiento del deber.



## 2 PRINCIPIOS DE TODA CORPORACIÓN DE POLICÍA

Los anteriores principios son propios y característicos de la Policía Estatal y distinguen a la corporación de otras, pero hay otros principios que cualquier corporación de policía, incluida esta, debe reunir. Estos son:

### • ESPÍRITU DE SERVICIO

Es tener la firme y constante voluntad de ser útil en el cumplimiento del rol constitucional, institucional y comunitario de la corporación.

Un policía con espíritu de servicio sabe que ser útil es ser importante. Comprende que cuando se graduó como policía y juró cumplir con su rol, asumió una nueva y ejemplar forma de vida, en la que está dispuesto a proteger y servir en cualquier circunstancia y momento: bajo la lluvia y el granizo, el frío, soportando el calor de la región, mientras los ciudadanos se divierten, en días de asueto, durante fiestas navideñas y en Año Nuevo. No le provoca sufrimiento, porque sabe que si los ciudadanos pueden descansar y disfrutar es porque personas útiles e importantes como él vigilan el sueño, descanso y diversión de otras.

### • ESPÍRITU DE CUERPO

Tener espíritu de cuerpo no es evitar delatar al policía indigno del uniforme.

Espíritu de cuerpo es la convicción y filosofía de hacer trabajo colaborativo, en equipo, con solidaridad y correspondencia frente a los demás policías. Es ver a la corporación como una herramienta que no se traiciona, que se apoya, que con su unión hace la fuerza.

**Espíritu de cuerpo es estar dispuesto a dar la vida por un policía**, de la misma manera que en que éste moriría protegiendo la de sus compañeros. Es tener la confianza de que cada uno de los miembros de la corporación, cumplirá su función con actitud y aptitud, de tal manera que todos puedan, tranquilamente, concentrarse en cumplir con la parte del trabajo en equipo que les corresponde.

Espíritu de cuerpo es, sobre todo, informar al superior jerárquico cuando uno o más compañeros no cumplan con su función, se alejen de los roles policiales o cometan una conducta contraria a las leyes. Es, en efecto, espíritu de cuerpo, porque el silencio provoca que los elementos indignos de portar el uniforme lo sigan usando, poniendo en serio peligro el prestigio de la corporación, que tanto esfuerzo les ha costado ganar y conservar a todos los demás.

### **No delatar a un traidor de la hermandad policial es traición.**

Cuando el cadete graduado jura, da un paso al frente, cruzando la línea que divide a los civiles ordinarios de los policías. Al pasar a este otro lado, no muere el ciudadano, mejor aún, el ciudadano se convierte en policía. A partir de ese momento, forma parte de la hermandad policial a la que se debe el prestigio que adopta al ponerse el uniforme.

Como parte de la hermandad policial, el elemento sabe que lo más importante de todo es el ciudadano, que la corporación entera se debe a la ciudadanía.

**El espíritu de cuerpo de una corporación** es una propiedad emergente que mantiene unidos a los elementos policiales. El espíritu de cuerpo es lo que une no física sino mental y anímicamente a los integrantes. Hace que los policías se sientan parte de una Institución; disfruten los logros de otros compañeros como propios y sientan la tristeza por el fallecimiento de un hermano de armas. El espíritu de cuerpo impulsa a quien lo experimenta a tratar de realizar hazañas, actos heroicos, que de otro modo ni se podrían imaginar, con el fin de cuidar a la corporación y a los suyos.

En todos estos casos, el objetivo es que la gente, al verlos, identifique el rol social que desempeñan.



# VII. EL POLICÍA COMO GARANTE DE LA LEY

## 1 EL SER Y EL ESTAR DEL POLICÍA

Hace muchos años los seres humanos consideraban que tenían el derecho de hacer justicia por su propia mano. La llamada “Ley del Talión” (ojo por ojo, diente por diente...) se aplicaba para hacer justicia. Es decir, procuraba que el castigo no fuera menor, pero tampoco mayor a la ofensa. Tan injusto es que no se castigue al criminal, como castigarlo en mayor o menor proporción a su delito.

Con el tiempo, este derecho a la venganza se convirtió en una desgracia, pues el exceso en los castigos transformó a aquel sistema de justicia en un sistema injusto. Así, el Estado decidió prohibir la venganza entre particulares y eliminó esa forma de proceder. Desde entonces, solo el Estado puede imponer penas y sanciones, a nombre de la sociedad.

El Estado, tan pronto como se apropió del derecho de hacer justicia, vio la necesidad de crear organismos encargados de detener sospechosos, investigar hechos, juzgar personas y aplicar castigos. Si los gobernados ya no podían ejercer violencia, entonces el Estado debía contar con un cuerpo de personas autorizadas para ejercer en su nombre la violencia legítima.

Este es el sistema que existe en México. El derecho de justicia es originalmente de la ciudadanía, pero se lo confió al Estado. El Estado lo ejerce a nombre de la ciudadanía; para lograrlo, crea instituciones de justicia penal, entre las cuales está la policía.

La policía recibe del Estado adoctrinamiento, adiestramiento, armamento y equipo, para que esta actúe a nombre del Estado, que a su vez ejerce dicha facultad en representación de la ciudadanía. Como podrá verse, ejercer la violencia legítima, portar y usar en circunstancias extremas el armamento, son responsabilidades muy importantes que se le asignan a la policía. El uso de la fuerza se regirá por los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia, ejerciéndose en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos de manera graduada y atendiendo las leyes, protocolos y procedimientos que para tal efecto se establezcan, es importante reiterar que el uso de la fuerza letal siempre será el último recurso, en concordancia con los arábigos 5, 6 y 13 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

La ciudadanía lo sabe, por ello espera que los hombres y mujeres entrenados como policías sean dignos de ese nivel de confianza. Al policía se le confía, ni más ni menos, la facultad de ejercer la fuerza, incluyendo la que puede ocasionar la muerte. Se confía en que el policía no solo sabrá manipular el armamento, sino que, sobre todo, tendrá el conocimiento y criterio suficientes para saber cuando hacerlo y en qué medida.

Ejercer el rol de agente del orden implica la responsabilidad de:

- a. **Ser entrenado en el uso del armamento.**
- b. **Conocer cuándo, cuánto, en qué circunstancias y para qué es posible utilizar armas no letales y letales.**
- c. **Tener el criterio y la capacidad de usar el armamento solo cuando todos los demás medios hayan fallado.**
- d. **Tener principios y valores que garanticen que el policía jamás hará uso del armamento que le confió la ciudadanía por medio del Estado, para usarlo en contra de las personas inocentes.**

Cuando un policía utiliza el arma para dañar deliberadamente a los inocentes, traiciona tres veces: a la ciudadanía, al Estado y a su corporación.

Por esto, cuando el policía salga a trabajar llevando el arma, nunca deberá olvidar que esta es de la ciudadanía, quien se la ha confiado para que la use en su propia protección.

**Uniforme: una forma.** El uniforme como atuendo se usa para que todos los que lo portan parezcan la misma persona. Así, la ciudadanía, al ver a un uniformado, puede identificarlo como policía y pedirle auxilio.







La Policía Estatal no es la única corporación que usa uniforme. Tampoco las corporaciones policiales son las únicas que usan un mismo atuendo. El personal de protección civil, tiene su uniforme, el personal de enfermería y los médicos de hospital usan el suyo. Los miembros de un equipo deportivo lo emplean para distinguir a sus compañeros de los contrarios; el personal de limpieza de calles, plazas y jardines, etc. En todos estos casos, el objetivo es que la gente, al verlos, identifique el rol social que desempeñan

La diferencia entre un uniforme policial y uno deportivo, por ejemplo, es muy importante. El jugador de fútbol se barre en la tierra sin preocuparse por la pulcritud de su atuendo.

El hecho de que el público de las gradas del estadio no le reclame al jugador llevar su camisa manchada de tierra consiste en que la mancha es interpretada como muestra de su entrega y sacrificio para evitar que el rival marcara un gol. El médico usa tenis sin ser objeto de desaprobación social, porque la gente considera a los doctores como unos de los profesionistas más sabios de la comunidad; debido a que los respetan por sus conocimientos, les consienten el uso de calzado cómodo, considerando que ellos permanecen de pie durante largas jornadas de trabajo.

¿Por qué con el policía sucede algo diferente? ¿Por qué al policía no se le considera que llevar su camisa rota o sucia es signo de

sacrificio? ¿Por qué a la policía se le criticaría agriamente si usara tenis, si sus elementos también permanecen de pie muchas horas? La respuesta está en el rol social que el policía ejerce.

Lo que interesa del médico es que tenga conocimientos. Lo que importa del deportista es que juegue bien y se entregue. Lo que se espera del policía, en cambio, es que imponga respeto con su sola presencia. Al futbolista no le basta estar en la cancha para ser buen jugador; el médico no cura con su sola presencia. El policía sí cumple una parte de su rol con su sola presencia. El policía, aun en silencio, debe expresar con su gallarda postura, formalidad en el porte de su uniforme y seriedad, que es un buen policía.





## 2 PARA EL POLICÍA EN EL ESTAR, ESTÁ SU SER.

Lo que el policía transmite a la ciudadanía con su sola imagen es su ser. Estar es ocupar un lugar en el espacio en un momento del tiempo. Ser policía es no ser un ciudadano ordinario. Ser policía es ser aquel que con su sola presencia impone orden y respeto, en nombre de la ley.

**Ser policía es transmitir** el mensaje policial con el solo hecho de estar en un lugar. El mensaje que debe expresarse, sin necesidad de hablar, es: “Soy agente de la ley, soy autoridad, soy respetable, estoy bien preparado, soy respetuoso pero firme, impondré el orden y evitaré los delitos, así sea necesario usar la fuerza; soy confiable, soy honesto, soy educado, soy disciplinado, soy maduro, estoy orgulloso de proteger y servir a la comunidad”.

# VIII. EL ADOCTRINAMIENTO

## 1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La doctrina policial se basa en una filosofía que le antecede. Los valores que la fundamentan son éticos, morales y de validez universal. Por validez universal se entiende válidos en todo lugar y tiempo. Valores como justicia, honestidad, humanidad, no fueron creados dentro de la doctrina policial, sino que surgieron de la convivencia humana en el transcurso de los siglos.

Al ser aquellos valores universales, también están presentes en la doctrina policial. La doctrina sirve para reforzarlos en la personalidad del cadete y encauzarlos o enfocarlos al rol de policía.

De hecho, la labor policial es una de las actividades sociales más representativas de esos valores. El buen policía guía sus actos y decisiones con los valores universales ya mencionados.

Quienes ingresan a un colegio policial deben tener un fuerte código de valores, ya que reciben la doctrina policial tan solo para poder poner esos valores al servicio del pueblo mediante el ejercicio adecuado del rol policial. En cambio, aquellos que no los tienen, no tendrán valores que reforzar, por lo tanto, no deben recibir la doctrina policial.

Como los valores se demuestran por medio de los comportamientos, es posible que personas sin un adecuado código de valores ingresen a la Universidad. En estos casos, es responsabilidad del personal docente y directivo de la Universidad detectar a aquellos aspirantes o cadetes que presentan tal carencia desde su llegada. No es posible adoctrinar a una persona sin valores adecuados, de la misma forma que resulta imposible construir un edificio sin columnas.

## 2 FORMACIÓN EN INTERNADO

El aspirante, desde que ingresa a la Universidad, vive compartiendo espacios en regaderas, baños, dormitorios, salones, áreas de adiestramiento y comedor. Debe aprender a compartir y convivir con quienes serán sus compañeros del cuerpo de doctrina, demostrándolo desde temprana hora durante su adoctrinamiento.

El curso de formación inicial se imparte en modalidad de internado. Esto quiere decir que el cadete, mientras no se gradúe, vive en su escuela. Los años dedicados a la formación de policías demuestran que el internado es la mejor forma de convertir ciudadanos ordinarios en ciudadanos policías.







### 3 LA CONVERSIÓN DE CIUDADANO A POLICÍA

“Ana se convirtió en policía”, esta expresión es de uso común, porque las personas que no pertenecen al cuerpo de doctrina la utilizan para referir que Ana ahora es policía; sin embargo, para los miembros del cuerpo de doctrina, no se trata de una frase común y corriente. La palabra “conversión” resulta muy significativa.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, “convertir” significa:

“

**Hacer que alguien o algo se transforme en algo distinto a lo que era.**

”

En esta definición, el “alguien” representa al ciudadano ordinario.

“

**“Transformar” quiere decir cambiar de forma. Mudar de una forma a otra.**

**“Algo distinto” para el caso que aquí interesa, es ser policía.**

”

Esta conversión se realiza en internado, mediante doctrina, compartiendo espacios y conviviendo con compañeros de estudio. La finalidad es que la generación entera, al graduarse, salga de su Colegio de Policía como una familia, para unirse a la hermandad que es la corporación.



## 4 CARTILLA DE DOCTRINA

Todo alumno de la Universidad, al formar parte del cuerpo de estudiantes, recibirá un documento que se llama «Cartilla de Doctrina». Es su obligación, sin excusas, llevarla con él en todo momento, en una bolsa de la camisa que se ubica en el pecho, a la altura de su corazón.

Se trata de un cuadernillo conformado por tres apartados, a saber:

- Recuadros para anotación de **méritos**;
- Recuadros para anotación de **deméritos**;
- Listado de **méritos y deméritos**.

El personal docente y directivo de la Universidad tiene el deber de ordenarle al alumno que muestre su Cartilla de Doctrina, tanto para demostrar que la lleva consigo, como para anotar en esta un mérito o demérito, según corresponda.

Por mérito se entiende todo acto, comportamiento o actitud que, realizado por el cadete, lo distinga positivamente de los demás, haciéndolo merecedor de un reconocimiento. El reconocimiento consiste, precisamente, en que el docente o directivo anote en la Cartilla de Doctrina, de su propio puño y letra, una descripción precisa del mérito, la fecha y su firma.

Por demérito se comprende todo acto, comportamiento o actitud que, sin ser constitutivo de falta al régimen de residentes, sea llevado a cabo por el cadete y demuestre que no ha incorporado a su manera de ser la doctrina policial. Ejemplos: no caminar con gallardía, no portar el uniforme con respeto, no presentar aseo personal óptimo, mostrar desinterés en el cumplimiento de sus deberes como alumno, no mirar a los ojos a su interlocutor (la persona con quien habla), entre otros. En estos casos, el docente o directivo también le ordenará al estudiante mostrarle la Cartilla de Doctrina, para anotar en ella, dentro del segundo apartado, la descripción precisa del demérito, la fecha y su firma.

Todo alumno, desde que ingresa a la Universidad como residente, deberá recibir su cartilla. Con esta, dependiendo de la duración y tipo de curso en que esté inscrito, obtiene también una cantidad variable de créditos que, en todo caso, será igual al del resto de sus compañeros de curso.

Los créditos son una unidad intangible (que no se puede tocar) de medida que el alumno debe conservar hasta el final, el día de su graduación. Para poder terminar satisfactoriamente su curso, el cadete necesita conservar al menos un crédito en el momento justo de su graduación o de la declaración formal del



fin de curso. De lo contrario, en el instante que se le descuenta el último crédito por un demérito, queda automáticamente reprobado.

La finalidad de usar créditos se da como parte del adoctrinamiento. No tiene por objeto presionar ni acosar al alumno hasta dejarlo fuera del curso. Por el contrario, busca corregir a tiempo los errores del cadete para que logre adoptar en su forma de ser los principios de doctrina.

Así, para el curso de formación inicial, se ha considerado adecuada la concesión de **972 horas para aspirantes (22 semanas) y 486 horas para activos (11 semanas)**. La conservación o pérdida de créditos refleja el nivel de valores y principios que el ciudadano en formación posee naturalmente. La pérdida total de los créditos durante el curso demuestra, sin lugar a dudas, que la persona no

cuenta con los principios mínimos requeridos para su óptimo adoctrinamiento.

Aquí es necesario recordar lo siguiente: La **Universidad** refuerza valores universales en el ciudadano ordinario para convertirlo en policía, pero no se dedica a reforzar lo que no existe o existe de manera superficial.

La conversión, esto es, la transformación del civil en Policía Estatal, se parece a la labor del alfarero, que pule poco a poco la pieza hasta sacar la forma adecuada. Lo mismo sucede con el adoctrinamiento policial. El personal docente debe pulir poco a poco al ciudadano ordinario hasta convertirlo en policía. Para este propósito, la Universidad se vale de diversos métodos, entre los cuales está el de créditos, mismos que aparecen en la Cartilla de Doctrina.



## • ROLES DEL CADETE DURANTE SU ADOCTRINAMIENTO

El **cadete**, mientras estudia y vive en internado, debe ejercer distintos roles, los cuales tienen por objeto inculcar en él la vida policial.

Existe un turno rotativo de actividades que todos los miembros de la generación deben desempeñar. Estas van desde las más humildes (limpieza en espacios comunes) hasta las de mayor responsabilidad (asumir el mando de una escuadra o sección), pero no se debe confundir el propósito ni el rol.

El **propósito** de que al estudiante se le asigne el rol de hacer limpieza en espacios comunes no es disponer de su fuerza de trabajo sin beneficio suyo. Estas actividades se le asignan y se le supervisan respetando su dignidad como persona. Buscan introducirlo a la vida policial, que es una vida de servicio basada en el valor de la humildad. El cadete debe aprender a obedecer las órdenes que se le den y realizar sus tareas con actitud adecuada y de manera eficaz.

El **objetivo** de que al cadete se le asigne el rol de mando entre sus compañeros de generación, no es volver al estudiante parte del cuerpo de instructores



o docentes. Se busca con ello, muy por el contrario, ayudarle a comprender lo complejo que resulta ejercer el mando.

De esta forma, cuando él reciba instrucciones de su superior, tendrá conocimiento de que siempre es más difícil dar órdenes y supervisar su cumplimiento que obedecer, pues en el derecho de ordenar está la obligación de supervisar, y en ambas reside la alta responsabilidad de rendir cuentas al superior de las tareas llevadas a cabo por otras personas.

**Al cadete que se le otorga el mando de una escuadra o sección**, igual se le retira con el paso del tiempo. Esta práctica no busca degradar al estudiante, pues no se puede degradar a quien no posee un grado. Tampoco exhibirlo ante los demás. Con ello se pretende alcanzar el objetivo de concientizarlo de la importancia de ser justo en sus decisiones, racional en las indicaciones que emite y a comprender la responsabilidad que su superior tiene como mando.

Para expresarlo en metáfora, el mando de la escuadra y de la sección se turna entre los alumnos con fines de enseñanza, porque solo haciéndolos cargar el peso de mandar es que ellos pueden experimentar la responsabilidad de su superior. En consecuencia, se espera de ellos tanto comprensión para el mando (cumpliendo sus deberes de la mejor manera), como prudencia y criterio al momento de asumir el rol temporal de mando durante su adoctrinamiento (siendo firmes, pero respetuosos de los demás).

El alumno debe tener claro que el poder se ejerce para poder servir, no para servirse del poder.



## 5 ROLES HONROSOS

Se consideran roles honrosos dentro de la Universidad, formar parte de la Banda de Guerra y de la Escolta. Estas actividades son muy exigentes para el estudiante, pues requieren mucho tiempo de dedicación extra a las responsabilidades propias del curso de formación inicial.

Los alumnos no obtendrán estos roles por el solo hecho de ser hábiles en el manejo de la corneta o el tambor; ni tratándose de la Escolta, por su sola estatura, presencia o cualidades militares en la marcha. Deberán, sobre todo, demostrar el civismo necesario para ejercer su función con coherencia de rol.

La coherencia de rol en este caso se explica de la siguiente manera: La Banda de Guerra y la Escolta no se integran por los estudiantes con nombre y apellido. La Banda de Guerra y la Escolta son siempre las mismas, generación tras generación, año tras año.

Los residentes en turno ejercen el rol dentro de una banda y una escolta en forma continua.

Esto es así porque las instituciones son superiores en importancia y tiempo. Las personas pasan; las instituciones permanecen.

Los residentes que ejercen el rol con coherencia, se vuelven merecedores, al final de su formación, de méritos. Estos méritos, particularmente, reciben la mayor cantidad de créditos en la Cartilla de Doctrina.

Los residentes que cumplen la totalidad de su servicio en la Banda de Guerra o Escolta son reconocidos, además, mediante la anotación que corresponda en su hoja de servicio.

En cambio, los que incurren en incoherencia de rol son removidos de su función y reemplazados por otros. Si la remoción se debe a falta de aptitudes o talento para estas actividades, tal circunstancia no es anotada en la hoja de servicio. Pero si se debe a la comisión de una o más faltas al reglamento, esto se consigna en la hoja de servicio precisamente como falta.

## 6 RÉGIMEN DE RESIDENTES

El régimen de residentes (cadete, policía preventivo, custodio penitenciario, policía procesal, mando medio o mando superior) es el conjunto de reglas de disciplina que todo residente debe observar durante su estadía en la Universidad.

En lugares comunes de la Universidad deberán existir tableros que sirvan para anunciar el nivel de régimen.

### NIVEL 3

Es el nivel más estricto de disciplina. Cuando los tableros de la Universidad, la Rectora o Titular del Plantel, lo ordenen personalmente, el cadete deberá:

- a. Desplazarse siempre a paso veloz;
- b. Abstenerse de hablar más de lo necesario para cumplir con sus tareas;
- c. Permanecer en posición de firmes o en descanso de la manera más rígida posible, sin moverse por ningún motivo que no sea respirar y parpadear;
- d. Estar sumamente atento a la espera de comandos verbales de sus superiores;
- e. En el comedor, durante la toma de alimentos, no podrá conversar con sus compañeros, ni levantarse de su asiento, así fuera en grupo, hasta que la Rectora o algún instructor lo ordenen de manera personal o a través de la cadena de mando;
- f. No podrá adquirir ni consumir productos de máquinas expendedoras;
- g. Las pantallas del comedor permanecerán apagadas;
- h. Adoptar una actitud inmejorable y comportarse como si en su Cartilla de Doctrina solo le quedara un crédito;
- i. La limpieza en toda la Universidad será óptima.





## NIVEL 2

Es un nivel estricto de disciplina. Se usa de manera cotidiana. Cuando los tableros o, en su defecto, la Rectora o el Titular del Plantel, anuncien personalmente o mediante la cadena de mando el inicio del nivel 2, el cadete deberá:

- a. Desplazarse siempre a paso veloz;
- b. Abstenerse de decir malas palabras, dar de gritos para llamar a otra persona o silbar;
- c. Estar muy atento a los comandos verbales de sus superiores;
- d. Adoptar muy buena actitud, esmerarse por conservar sus créditos y buscar incrementarlos;
- e. En el comedor, durante la toma de alimentos, podrá platicar con sus compañeros de manera más o menos relajada, pero no indisciplinada. Reír, pero no carcajear;
- f. Podrá comprar y comer productos adquiridos en las máquinas expendedoras, pero no salir del comedor con ellos, aunque estén abiertos en su empaque, botella o lata, o cerrados;
- g. La limpieza en toda la universidad será alta;
- h. Las pantallas del comedor estarán encendidas, pero con volumen moderado.





# NIVEL 1

Es el nivel menos estricto de disciplina. Podrá decretarse:

- a. Después de que los residentes hayan cumplido paso por paso y sin excepción alguna el nivel 3 durante un evento importante de la universidad, como la visita de alguna autoridad o personalidad importante;
- b. Como recompensa general, cuando los alumnos hayan cumplido durante los días anteriores el régimen 2 de manera perfecta;
- c. Los días de franquicia, cuando haya residentes que permanecen en la universidad por ser foráneos.

En este nivel, el residente podrá:

- a. Desplazarse a paso redoblado;
- b. Adoptar descanso a discreción;
- c. Dialogar con naturalidad con sus compañeros, en áreas comunes y en dormitorios, pero sin usar maldiciones, dar de gritos para llamar a otra persona o silbar;
- d. Comprar productos de las máquinas expendedoras y comerlos en el comedor y espacios comunes, incluyendo dormitorios, pero siempre evitando ensuciar la universidad con sobras de alimento, líquidos de bebida o arrojando basura fuera de los contenedores;
- e. En el comedor, durante el primer, segundo y tercer tercio, podrá platicar con sus compañeros de manera relajada, pero no indisciplinada;
- f. Las pantallas del comedor podrán ser encendidas, con volumen normal;
- g. Una vez tomado el tercer tercio de alimentos y antes de la hora del toque de silencio, los residentes podrán cambiar su uniforme por

ropa de civil ordinario siempre que no se trate de aquella prohibida por el reglamento. En todo caso, el uniforme deberá ser colgado con todo cuidado en el casillero o lugar asignado para hacerlo;

h. La limpieza en toda la universidad será alta.

Todo lo que no se menciona como permitido en esta descripción de los tres niveles de régimen, se considera prohibido y el incumplimiento de la prohibición constituye una falta al reglamento.

El objetivo del establecimiento de estos tres niveles es que nunca sea el cuerpo de residentes el que con su comportamiento rebaje o rompa la disciplina. Por el contrario, el nivel de régimen siempre será impuesto por la autoridad.

No puede diferenciarse el régimen según el área, dormitorio o edificio de la Universidad de que se trate. Tampoco en consideración al tipo de residente (**cadete, policía, mando medio, mando superior de la policía**). El régimen es general en toda la Universidad y aplica por igual a todo alumno residente.

Los residentes nunca podrán por sí mismos subir o bajar el nivel de régimen. Hacerlo es un derecho exclusivo de la autoridad directiva de la Universidad, que notificará personalmente o a través de la cadena de mando respectiva.

Para mantener la doctrina policial, una vez que los convertidos en policías arriben al campo policial o punto donde se les asigne, es necesario que el régimen se mantenga igual. La idea es que la Universidad opere con un régimen idéntico en todo cuartel policial y todo cuartel policial opere con un régimen igual al de la Universidad.



## 7 PROTOCOLOS DEL RESIDENTE

### EN CLASE

Tan pronto como el profesor ingrese al salón, todos los residentes se pondrán de pie, en posición de firmes, con respeto y a un mismo tiempo. Para ello, deberán estar atentos a la puerta, esperando la llegada del docente.

Los residentes responderán el saludo del instructor al unísono, con firmeza, pero cortésmente. Dirán, según corresponda: “buenos días”, “buenas tardes” o “buenas noches”.

El profesor concederá a los alumnos permiso para tomar asiento. Los alumnos tomarán asiento a un mismo tiempo.

Permanecerán sentados en posición adecuada, como sigue:

- Espalda recta, haciendo contacto completo con el respaldo de la silla;
- Mirada al frente;
- Ojos abiertos;
- Piernas flexionadas en 90 grados;
- Pies a no más de 10 centímetros de distancia uno del otro, colocados sobre el suelo, no sobre el poste del banco;
- Manos sobre la paleta del pupitre o mesabanco;
- Sin movimientos de bamboleo en los pies;
- Sin cruzar las piernas;
- Sin tamborilear los dedos ni manotear sobre la paleta del pupitre;



j. Tomará anotaciones en su libreta, pero sin llevarse la pluma o el lápiz a la boca ni colocárselo por arriba de la oreja;

k. Sin relajarse en la silla, abandonando la postura que aquí se indica.

### PARA FORMULAR PREGUNTAS O EXTERNAR COMENTARIOS EN CLASE

El alumno que desee formular una pregunta o expresar un punto de vista deberá alzar la mano derecha, a toda la extensión de su brazo, con el puño cerrado con firmeza.

Si el docente ya se dio cuenta de que el alumno tiene levantada la mano, éste la bajará, esperando que se le conceda el uso de la palabra.

Se pondrá de pie, en posición de firmes. Acto seguido, dirá con voz alta, no baja; alta, pero sin gritar; modulando su voz de modo que todo el salón escuche, pero con cortesía:

- Mi nombre es:
- Mi pregunta es:
- Mi comentario es:

Al finalizar, dirá: «Gracias».

Esperará a que el profesor le otorgue autorización para sentarse, de lo contrario, el alumno permanecerá de pie hasta que el maestro le dé permiso de volverse a sentar.

Cuando la clase termine y el profesor se disponga a abandonar el aula, los residentes se pondrán de pie, con firmeza.

El profesor se despedirá, y los alumnos responderán, con firmeza, pero cortésmente: “Hasta mañana”. Una vez que el docente haya abandonado el aula, el primero del grupo podrá dar la orden de tomar asiento, según proceda.







## 8 FORMAR POLICÍAS NO ES CREAR LA MATERIA PRIMA, ES PULIRLA

### EL QUEHACER DE LA UNIVERSIDAD FRENTE AL CADETE

La universidad no puede sembrar valores en el sujeto. Lo puede hacer crecer, hasta cosechar a un policía, pero no sembrarlos. La alma mater de la policía puede regar la semilla, fertilizarla, cuidarla, pero no hacer la semilla misma.

Es posible que un cadete ejerza su función con coherencia de rol a pesar de no ser muy disciplinado, siempre que tenga disposición de adoptar el estilo de vida que se rige por la disciplina.

También es posible que un cadete cumpla adecuadamente su función al interior de la universidad, a pesar de tener insuficiencias culturales, siempre que estas no sean graves y el aprendiz tenga absoluta disposición de cultivarse.

Existe la posibilidad de que un cadete no sepa caminar con gallardía o hablar con propiedad. En estos casos la Universidad le puede enseñar a hacerlo, en la medida en que el alumno esté decidido a lograrlo y se preocupe por ello.

Pero la institución de formación policial no puede hacer de una persona que no ama a su patria un valeroso defensor de la nación; a un individuo deshonesto no puede convertirlo en un policía honesto; de un sujeto temeroso no puede hacer salir un policía valiente.

Así como para pulir una forma se necesita de madera, para adoctrinar al cadete se requiere materia prima en él.

Pulir significa, en una de sus acepciones: “Educar a alguien para que sea más refinado y elegante”.

La palabra “**más**” es un adverbio de cantidad, no un verbo. Es decir, que en la frase “educar a alguien para que sea más...”, la palabra “**más**” se refiere a sumar. Y solo se puede agregar lo que ya existe. Aumentar nunca quiere expresar crear algo de la nada. A esto se refería el filósofo griego Parménides, cuando decía: “Ex nihilo nihil fit”, que significa: “Nada surge de la nada”.

En otras palabras, la práctica permanente de los valores hace de su practicante una persona virtuosa. Los valores son puros y no se pueden tocar, en cuanto que residen en el espíritu del hombre. Sirven para guiar la conciencia de las personas, pues los inclinan a tomar decisiones correctas y afortunadas.

La axiología es una rama de la filosofía que estudia los valores. Dentro de este saber existe una pregunta sin respuesta unánime entre los filósofos “¿Los valores se pueden jerarquizar?”. El fondo de la cuestión es si puede decirse, fuera de cualquier caso de la vida real, que la justicia es más importante que la fraternidad, o la igualdad que la equidad.

**Valores policiales de primera importancia** son aquellos que solo pueden pulirse en la Universidad. Es el caso de: patriotismo, honestidad, valentía y dignidad, según se dijo.

**Valores policiales de segunda importancia** son los que el cadete puede adquirir durante su formación policial, con la disposición y el esmero de obtenerlos rápidamente y para siempre.

# IX. PRINCIPIOS DE ROBERT PEEL PARA LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA

## 1 ANTECEDENTES

Robert Peel fundó en 1829 la Policía Metropolitana de Londres, mejor conocida como Scotland Yard. Esta corporación es en la actualidad una de las policías más importantes del mundo.

La Policía Metropolitana enfrentó muchos problemas de funcionamiento en sus inicios. Los policías carecían de doctrina, de modo que no podían desempeñar con coherencia el rol social que les correspondía.

Robert Peel, preocupado por estos hechos y urgido por encontrar y definir el rol social de su corporación, escribió los nueve principios de la Policía Metropolitana, hoy conocidos en el mundo policial como **Peel's Law Enforcement Principles**, que significa "Los principios de Peel".



## 2 LISTADO DE PRINCIPIOS

1. La policía existe para prevenir el delito y mantener el orden público.
2. Para que la policía logre el éxito en el cumplimiento de su deber, necesita que la sociedad tenga una buena imagen de ella, ganarse su confianza y respeto.
3. La policía, para mantener y conservar el orden público, debe conseguir que los miembros de la sociedad respeten la ley voluntariamente.
4. Cuando la policía logra que las personas cumplan sus deberes de manera voluntaria, pocas serán las ocasiones en que le resulte necesario hacer uso de la fuerza pública.
5. La policía debe conservar una buena imagen entre los ciudadanos, no cautivando a los medios de comunicación, sino demostrando su constante y perpetua voluntad de ser útil, prestando sus servicios con imparcialidad, evitando politizar sus acciones y aplicando la ley sin juzgar su contenido.
6. La policía debe hacer uso de la fuerza física cuando los comandos verbales hayan resultado infructuosos; pero siempre empleando el grado de fuerza física que resulte necesario para cumplir con el objetivo de prevenir el delito o restablecer el orden público.
7. La policía en todo momento debe mantener aquella relación con el público que hace realidad la histórica tradición, según la cual “La policía es la comunidad y la comunidad es la policía”.
8. La policía siempre debe ejercer sus acciones dirigiéndolas hacia el cumplimiento de su rol social y nunca usurpar funciones del poder judicial, juzgando la culpabilidad del detenido o castigando al sospechoso.
9. La eficiencia policial se prueba evitando delitos, no haciendo públicos los esfuerzos que la corporación realiza para lograr su objetivo.







CRVZ  
POLICIA V. SERRANO



TERRENO EN VENTA  
7227646-17



# X. DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA POLICÍA



## 1 EL ORIGEN DEL ESTADO COMO AUTORIDAD

El origen del estado como autoridad se explica a través de varias teorías, la más aceptada es la del contrato social de Thomas Hobbes. Este autor inglés dice que los seres humanos son malos por naturaleza y que sin una autoridad que imponga el orden, las personas vivirían en una permanente situación de guerra de todos contra todos. Al hombre lo llamó «el lobo del hombre», queriendo decir con ello que el ser humano es el peor enemigo del ser humano.

En el pensamiento de Hobbes, existen dos momentos en la historia del ser humano: el estado de naturaleza y el estado social.

El estado de naturaleza es la situación que prevalecía antes de que existiera el Estado como autoridad. Se caracteriza por el conflicto y derramamiento de sangre. El estado social surge cuando nace el Estado como autoridad. Según Hobbes, los hombres, antes libres

pero temerosos de morir o ser afectados por otros individuos, se reunieron con el fin de cederle o entregarle parte de su libertad al Estado. Esta cesión de un fragmento de la libertad significó la celebración de un contrato, llamado «contrato social».

**La idea de que el Estado** surgió de la firma de un contrato es metafórica. Es decir, no existió en realidad, pero sirve para representar el hecho innegable de que todos quienes viven en la sociedad renuncian a una parte de su libertad como única forma de conservar la parte restante.

Un ejemplo de la parte de libertad entregada sería la prohibición legal de ingresar al domicilio de otra persona sin su consentimiento, el acto constituye un delito llamado allanamiento de morada. Sin embargo, el hecho de que un individuo determinado no pueda entrar a casa ajena también significa, en su derecho, que nadie puede ingresar a la casa de éste sin su permiso.

**El contrato social** sería una convención o acuerdo. Siguiendo con la metáfora, se puede decir que, en algún momento de la historia, los hombres que vivían separados los unos de los

otros, se reunieron para pactar un conjunto de reglas con el cual pudieran vivir juntos, sin lastimarse. En el caso de México, el contrato social estaría representado por la constitución federal.

Otros teóricos del contractualismo, como el francés Jean Jacques Rousseau, piensan que los seres humanos no son malvados por naturaleza, ni se reunieron para celebrar el contrato social por necesidad natural, más bien, acudieron a firmar el contrato por voluntad propia.

De cualquier forma, todos los que viven en sociedad — incluido el policía— han cedido una parte de su libertad al Estado autoridad, para que este la ejerza en su nombre, protegiéndolo.

**El Estado recibe así una porción de libertad de cada individuo.** La suma de todas las porciones forman el poder del Estado. El Estado tiene poder, pero no es suyo, es originalmente del pueblo, que se lo entrega para que este lo ejerza en su nombre y en su provecho.

“

**La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana y se instituye para beneficio de este.**

”

El contrato social es el acuerdo mediante el cual el pueblo le entrega su poder al Estado autoridad, para que éste haga uso de él, en beneficio del propio pueblo. Así, el pueblo es el propietario del poder; el Estado, en cambio, su depositario.

La relación contractual entre el pueblo y el Estado es la de mandante y mandatario, esto quiere decir que el pueblo es quien manda; el Estado quien obedece. La orden principal que el pueblo le ha dado al Estado es:

“

**Aplica las leyes que yo redacté y respétalas tú mismo. Haz que prevalezca la paz, imponiendo las leyes. Cuando para cumplir tu misión tengas que usar la fuerza, deberás hacerlo cuidándote bien de no violar un solo derecho humano.**

”

El Estado, como autoridad, posee el poder de aplicar la ley a todas las personas que se encuentren en su territorio aun en contra de la voluntad de estas. Por lo tanto, el poder del Estado se traduce en la facultad para limitar la libertad de los individuos con el propósito de lograr el bien común.



## 2 EL PODER DEL POLICÍA

El Estado posee el poder y la policía es uno de los medios de los que el Estado se vale para ejercerlo.

El poder de policía obedece a estos dos conceptos:

1. Competencia del poder.
2. Dominio del poder.

### COMPETENCIA DEL PODER

- Quiere decir que la policía está preparada para hacer cumplir la ley sin necesidad de usar la fuerza.

### DOMINIO DEL PODER

- Significa que la policía tiene el deber de ejercer la fuerza cuando los medios no violentos han fracasado, para hacer cumplir la ley sin excepción alguna.



El poder más delicado que el pueblo le confió al Estado es el de privar de la vida a una persona; después, el poder de privar de la libertad a alguien. El Estado ha recibido la gran responsabilidad de hacer cumplir la ley incluso afectando la libertad física de las personas y, en los casos más extremos, quitándoles la vida a otros.

Debido a la gravedad de esta responsabilidad, el Estado debe observar el cuidado más esmerado a la hora de elegir a qué personas les confiará el rol de policías. Solo los mejores hombres y mujeres pueden ser policías.

Como el poder de policía que posee el Estado es el más grave de todos, este no puede recaer en individuos sin el perfil adecuado para ejercerlo con absoluta responsabilidad y coherencia de rol. De allí la importancia de que el ciudadano que haya de ser convertido en agente de la ley haga suyos los principios de doctrina policial.

El compromiso y la responsabilidad del policía ante la comunidad son mayores que los que tienen las Fuerzas Armadas. En efecto, los militares reciben del pueblo sus armas para usarlas contra un enemigo extranjero. En cambio, el policía recibe su armamento del pueblo para proteger a los mexicanos de los mexicanos y de cualquier habitante, independientemente de su nacionalidad, también, al extranjero que se encuentre en el país, aun cuando su atacante sea mexicano.

El compromiso y la responsabilidad del policía ante su comunidad es mayor, además, porque los militares solo deben usar su armamento en tiempo de guerra. El policía debe actuar en todo momento, pues se debe tener en cuenta que, en la historia de México, los períodos de guerra son excepcionales; los de paz, en cambio, duraderos.

El compromiso y la responsabilidad del policía son mayores, finalmente, porque en tiempos de guerra es factible suspender algunos derechos humanos. Esto tiene por objeto permitir que los militares cumplan con mayor eficacia su función de detectar, detener y expulsar extranjeros enemigos de territorio nacional. En cambio, los derechos humanos nunca pueden suspenderse para la mejor actuación del policía.

Hay quienes piensan que los derechos humanos son un obstáculo para la correcta actuación de la policía. Por el contrario, la función policial consiste en cuidar los derechos humanos de las personas. En otras palabras, la policía existe para que los derechos humanos sean una realidad.

**Los derechos humanos son todos los derechos de libertad, propiedad, igualdad y seguridad jurídica que tienen las personas por el solo hecho de ser personas, sin importar: nacionalidad, género, clase social, creencia religiosa, ideología política, preferencia sexual, raza u origen étnico.**

Como los derechos humanos pertenecen a todo individuo en cualquier parte del mundo, reciben el nombre de “derechos universales”.

**Entre estos derechos universales existen los “derechos políticos” que permiten a los ciudadanos expresar, ejercer y participar en la vida democrática de su país.**

La policía tiene un doble deber ante los derechos humanos. Por una parte, debe respetarlos; por la otra, debe hacerlos respetar. Expuesto de otra forma, cuando el policía actúa para impedir que un derecho humano de cierta persona sea afectado por un sospechoso, debe lograrlo sin lesionar ningún derecho humano del agresor. Tal sería el caso de evitar que una mujer sufra agresión sexual, deteniendo al sospechoso sin aplicar en él más fuerza que la necesaria para controlarlo y evitar o frustrar su delito.

Cuando el policía consigue ambos propósitos, se dice que su trabajo fue competente. Es decir, que ejerció el poder de policía con competencia. Recuérdese lo expuesto líneas arriba, cuando se dijo que el Estado ejercía el poder de policía con base en dos conceptos: competencia del poder y dominio de poder.

El cuerpo de doctrina existe para hacer respetar los derechos humanos, sin faltar al respeto. Ejercer la función policial con coherencia de rol consiste precisamente en esto: hacer cumplir, cumpliendo; hacer respetar, respetando; ordenar, obedeciendo; lograr que los ciudadanos cumplan su deber poniéndoles el ejemplo.

# XI. DEBERES POLICIALES DIVERSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

## 1 DIFERENCIA ENTRE DELITO Y FALTA O INFRACCIÓN

El policía no solo debe prevenir los delitos y capturar a los delincuentes, también le corresponde evitar la comisión de faltas administrativas y actuar en consecuencia contra los infractores.

### DELITO

- Es la conducta típica, antijurídica, culpable y punible, de conformidad con el artículo 6 del Código Penal del Estado de México.

### FALTA O INFRACCIÓN

- Es toda conducta u omisión que altera o impide la paz, el orden o la armonía social, contraviniendo disposiciones contenidas en alguna ley, reglamento, bando municipal o cualquier documento normativo de los distintos órdenes de gobierno.

### DIFERENCIAS

- a. En la comisión de delitos se involucra la acción de la justicia penal con la intervención de la policía, el Ministerio Público y autoridades jurisdiccionales. Por su parte, en las faltas o infracciones, intervienen sólo autoridades administrativas;
- b. Las leyes que prevén delitos son creadas por el Poder Legislativo. En cambio, los reglamentos que establecen infracciones son elaborados por los titulares del Poder Ejecutivo en los tres niveles de gobierno;
- c. El delito se sanciona con una pena; las faltas o infracciones con sanciones administrativas, que van desde la multa hasta el arresto no mayor a 36 horas;
- d. El delito es considerado una conducta prohibida, de carácter grave. La falta o infracción, una conducta indebida o leve;
- e. El delito, aunque de mayor gravedad, suele cometerse con menor frecuencia que la falta o infracción;
- f. Las faltas o infracciones a los reglamentos, aunque menos graves que los delitos, deben reprimirse con toda oportunidad, pues la ciencia llamada Criminología ha comprobado que la no prevención oportuna de faltas en una ciudad termina por generar el incremento de los delitos.





Las sanciones o castigos por faltas o infracciones administrativas, pueden consistir en:

- a) **Amonestación:** Llamada de atención por parte de la autoridad.
- b) **Multa:** Sanción de tipo económico.
- c) **Arresto administrativo:** Privación temporal

## 2 ORDEN PÚBLICO

Orden público es un estado de cosas en que la ciudad funciona con armonía, porque prevalece la limpieza, el tránsito regulado de peatones y conductores de vehículos, respetándose los derechos de terceros, las normas jurídicas de convivencia, el medio ambiente y las regulaciones administrativas.

De acuerdo con este concepto, el orden público no solo existe por ausencia de delitos, sino por inexistencia de faltas al Bando Municipal. Por lo tanto, no debe pensarse que basta con evitar delitos para conservar el orden público.

Por el contrario, el orden público se afecta también cuando una persona arroja basura en lugares públicos, hace pintas en un inmueble ajeno, conduce un vehículo motor bajo los efectos del alcohol; asimismo, cuando un establecimiento comercial funciona sin permiso municipal para ello o fuera del horario establecido.

### El orden público incluye:

- a. La seguridad de la población;
- b. La moral y las buenas costumbres;
- c. El respeto al derecho de propiedad;
- d. La protección al derecho a la salud;
- e. El equilibrio ecológico;
- f. Las regulaciones administrativas



**Que el policía deba preservar el orden público quiere decir que él mismo es protector de:**

- a. La integridad física y psicológica de las personas;
- b. Los bienes y posesiones de los habitantes;
- c. El derecho a la salud de los individuos;
- d. El medio ambiente;
- e. El Estado de Derecho.

En consecuencia, al policía corresponde prevenir delitos y faltas administrativas, pero, sobre todo, respetar las leyes y reglamentos.

El policía es entonces agente de la ley y garante del orden público. Por coherencia de rol, al policía le corresponde conocer la ley penal y los reglamentos de policía y buen gobierno para poder hacerlos cumplir, así como para respetarlos.



# XII. VENTAJAS DE EJERCER EL ROL POLICIAL CON COHERENCIA

## 1 CONFIANZA

Solo cuando los policías demuestran con sus actos cotidianos el contenido de su doctrina, los civiles ordinarios llegan a confiar en ellos. Esto es así porque igual que el cliente confía en que el cocinero del restaurante preparará sus platillos con limpieza y esmero, el ciudadano, al ser arrestado por el policía, se dará cuenta de que está en problemas legales, pero confiará en que aquel no abusará de su autoridad.

Cuando la ciudadanía desconfía en exceso de su policía y uno de sus miembros es detenido por los agentes, se llega a temer por la seguridad del arrestado. En los casos más extremos, las personas se preguntarán si será llevado a la demarcación policial o si terminará como víctima de un delito a manos de sus captores.

En una situación favorable, en la que las personas confían en la policía, este temor no existe ¿Por qué? Porque los policías demuestran todos los días, con sus actos, que ejercen su función con coherencia de rol. La coherencia en este caso consiste en: “Te detengo para llevarte con la autoridad competente, no para ocasionarte un daño físico, menoscabo patrimonial o afectación psicológica”.

## 2 INFORMACIÓN

Cuando las personas confían en su policía, le proporcionan datos muy útiles para mejorar la eficiencia del servicio de seguridad. En cambio, cuando los policías patrullan sin información, trabajan a ciegas. Como podrá entenderse, los resultados de la policía que inspira confianza en la ciudadanía son mucho mejores que los de la policía que provoca dudas en los habitantes.

## 3 AUTOSUFICIENCIA POLICIAL

En toda la historia de la policía en México, con contadas excepciones, los cargos policiales de mayor relevancia suelen recaer en personas ajenas a la corporación. La jefatura del departamento de policía ha sido confiada antes a un político o a un profesionalista, que a cualquier elemento del cuerpo de policía.

Esto ha sucedido porque los policías no únicamente han generado desconfianza entre la población; también entre los gobernantes.

Si la policía emprende acciones cotidianas demostrando siempre su doctrina, ejercerá su función con coherencia de rol, en consecuencia, producirá confianza tanto en los habitantes como en los gobernantes. Así y solo así podrá verse que la corporación confiable sea una hermandad ausente de personas ajenas a ella, dirigida, operada y entrenada por miembros de su propio cuerpo de doctrina. No habrá profesionistas de carreras diversas, militares ni políticos que dirijan al cuerpo de doctrina.







## 4 PROFESIONALIZACIÓN

No basta ser una corporación confiable para quedar exenta de la participación de personas ajenas a ella. Es preciso profesionalizar el servicio policial. Para lograrlo, se suprimió el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y se creó la Universidad.

El trabajo policial no se realiza con tan solo patrullar, es el resultado de investigar, analizar, planear, supervisar, fiscalizar, administrar, dirigir, evaluar, entrenar, estudiar, comunicar.

El entrenamiento y adoctrinamiento que recibe el cadete es apenas el comienzo de su cultivo. A la formación inicial le sigue la capacitación continua, la nivelación

académica, la profesionalización y la especialización.

El curso inicial se ha realizado de tal forma que unos policías puedan investigar; otros, analizar; y los demás, explotar la información, a través de la intervención. Pero estas ramas del actuar policial son apenas el principio.

### CATEGORÍAS DE LA POLICÍA ESTATAL





Al policía no le basta su formación inicial para pasar de ejecutor a ordenador o a planeador. Mientras la profesionalización de la policía se consigue, prevalece la probabilidad de que gente externa al cuerpo de doctrina asuma el mando. En estos casos, existe el riesgo (no siempre sucede) de que el mando, debido a su ignorancia técnica sobre la policía, ponga en peligro el éxito de la operación general, de la misión particular o peor aún, de los mismos elementos.

Esto ha acontecido porque el profesionalista es, por decir algo, licenciado en administración de empresas, pero no en administración policial.

Los policías deben tener muy claro que, como hermandad, lo mejor es que un miembro de su propio cuerpo de doctrina sea quien asuma el mando. Así, al momento de tomar decisiones, girar órdenes, evaluar los servicios de sus elementos, valorar las conductas policiales realizadas en las calles y otras actividades similares, aquel contará con la experiencia necesaria para hacerse de un buen juicio.

Solo quien ha patrullado sabe lo que es operar. Únicamente los que han investigado sin uniforme y sin portar arma de fuego comprenden los riesgos

que tal actividad tiene; nada más quien ha hecho análisis de gabinete sabrá guiar y valorar el trabajo de los analistas.

En el camino a la profesionalización de la policía, seguirá observándose la participación de profesionistas, militares o policías de otras corporaciones. Esta situación tampoco debe verse como necesariamente indeseable.

Cuando una corporación es muy joven resulta natural que no tenga aún entre sus elementos de tropa candidatos que puedan ejercer cargos de mandos medios y superiores, pues se encuentran en etapa de acumulación de experiencia. En efecto, el curso inicial convierte al graduando en policía, pero en policía en etapa inicial de aprendizaje.

En estos casos, por el contrario, la inclusión de gente experimentada resulta vital. Sin embargo, el camino a la profesionalización es la única ruta que permite disminuir paulatinamente esta ayuda externa hasta lograr la autosuficiencia.

El camino de la profesionalización comienza con el curso de formación inicial y concluye con el retiro del policía por años de servicio.



## 5 COHERENCIA DE ¿QUÉ SIGNIFICA ROL, CLASE?

La coherencia de rol debe ser de tres tipos:

- a. Coherencia lineal;
- b. Coherencia lateral;
- c. Coherencia vertical

Existe coherencia de rol lineal cuando el policía se comporta como policía frente a los habitantes, por ejemplo: caminar con gallardía, trabajar con esmero por la protección de las personas, respetar siempre leyes y reglamentos, actuar de forma honorable.

Se dice que hay coherencia de rol lateral cuando el policía se comporta como policía frente a sus hermanos de la corporación, por ejemplo: compañerismo, espíritu de cuerpo, solidaridad, delatar y entregar al policía que quebrante la ley.

La coherencia de rol vertical se da cuando el mando ejerce su rol de superior jerárquico mostrando a sus hombres con el ejemplo: cómo se comporta un policía honorable; cómo se actúa en beneficio de la comunidad; cómo se obedece a un superior; cómo se cumplen las directivas y ordenanzas generales; cómo se debe destinar tiempo y disposición al estudio y el adiestramiento continuos; cómo se afronta el riesgo con valor y prudencia. Se ejerce el “don de mando” cuando se logra “arrastrar con el ejemplo”.



## 6 LA IMAGEN DE LA POLICÍA EN LA SOCIEDAD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En un país democrático como México la libertad de expresión es un derecho humano de máxima prioridad. Sin libertad de expresión no puede haber democracia. Cuando en un país la expresión de ideas está perseguida, su forma de gobierno es “totalitarista”. Un régimen totalitarista se distingue de los demás por el hecho de que su gobierno pretende controlarlo todo, hasta la forma de pensar de los gobernados.

Si México es un país democrático y, por consecuencia, su gobierno respeta la libertad de expresión, es normal que los medios de comunicación no sean controlados por la autoridad. En vez de eso, se concesionan a particulares quienes, con empresas, fundan canales de televisión, estaciones de radio, periódicos y semanarios. Además, con los avances tecnológicos de la actualidad, cualquier particular con acceso a los aparatos disponibles en el mercado puede divulgar su opinión a través de Internet y de redes sociales.

En resumen, cualquier persona que viva en México puede expresar sus ideas, con las limitaciones y condiciones que establecen la constitución federal y la constitución estatal.

La policía es una institución a la que los medios de comunicación siempre siguen de cerca, vigilando sus acciones. Cuando la policía falla, los noticieros difunden la información ampliamente. En cambio, cuando la policía acierta, la nota se publica de manera discreta ¿Por qué sucede esto?

Algunos interpretan este proceder de los medios de comunicación como «amarillismo». Lo cierto es que los medios no existen para favorecer a la policía ni al gobierno al que esta pertenece, haciéndole publicidad positiva. Su función, en un país democrático, es vigilar los actos de la autoridad, para evitar los abusos.







Como la policía es la institución a través de la cual el Estado ejerce la fuerza pública, resulta natural que aquella sea el área de gobierno más vigilada de todas. Esto sucede en México y en el resto de los países democráticos.

El policía debe estar consciente de esta realidad y actuar en consecuencia. Es decir, comportarse tal como si estuviera siendo filmado o fotografiado por los reporteros. Basta saber que, gracias a la tecnología de los teléfonos portátiles, cualquier ciudadano puede tomar video y fotografías en el momento.

Cuando un policía no está adoctrinado, es necesario que siempre piense en la probable presencia de representantes de medios de comunicación, o de personas particulares con equipo de video y fotografía. Pero en estos casos, el comportamiento del agente está condicionado, lo que significa que no es un comportamiento natural. Y como su comportamiento, lejos de ser natural resulta fingido, tarde o temprano exhibirá su verdadera personalidad, incurriendo en incoherencia de rol policial.

En cambio, cuando se trata de un policía adoctrinado, su coherencia de rol es siempre natural. El agente del orden no tendrá necesidad de comportarse de una manera distinta a la ordinaria cuando esté frente a cámaras, pues él siempre actúa con coherencia de rol. Esta clase de policías pone en alto y honra la placa que porta con orgullo, representando a la corporación.





# XIII. DECÁLOGO DE LA POLICÍA ESTATAL

1. **Honraré y protegeré** los derechos humanos y la dignidad de las personas.
2. **Actuaré con integridad** en todo momento.
3. **Cumpliré y defenderé** estrictamente la ley.
4. **Mantendré la cercanía** con la comunidad y ganar su confianza.
5. **Respetaré** la cadena de mando.
6. **Alimentaré siempre el espíritu** de cuerpo, promoviendo la unidad institucional.
7. **Construiré y ejecutaré** las mejores soluciones frente a los retos que se me presenten cotidianamente.
8. **Sujetaré mi voluntad** al servicio de la misión.
9. **Me capacitaré y actualizaré**, contribuyendo así a mi profesionalización.
10. **Desarrollaré** al máximo mi potencial y fortaleceré mi salud integral.





# XIV. TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS POLICÍAS ESTATALES

Con la honrosa representación del Mtro. Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau, Secretario de Seguridad del Estado de México, en el marco de esta Ceremonia de Graduación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pregunto a los:

## EGRESADOS DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO ESTATAL

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñarse leal y responsablemente como **ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL?**

**Los Policías deberán contestar:**

**¡SÍ PROTESTO!**

“Juro ante la sociedad mexiquense, salvaguardar el orden y la paz públicos, preservar las libertades, derechos y bienes de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones, con estricto apego a los derechos humanos

**¡Ofrendando mi vida de ser necesario!**

**¡Policía Estatal, hagamos equipo!**

**¡Por el Estado de México!”**

Estoy cierto que, con su esfuerzo y dedicación, las familias de los mexiquenses estarán más seguras y el Estado de México será una entidad digna para vivir en un ambiente de paz y estabilidad social.





## XV. CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar: “Estado de México con Seguridad y Justicia” en su Diagnóstico: “Seguridad con visión Ciudadana”, considera que, en materia de combate a las malas prácticas, se adoptarán medidas a fin de evitar la corrupción y mejorar los esquemas de rendición de cuentas; se expedirá un **Código de Ética**; se incrementarán las estrategias de supervisión y control de la actuación de los elementos y se impulsará un modelo de control de confianza estatal.

En este sentido, el servicio público exige la observancia de valores en el desempeño del empleo, cargo o comisión, motivo por el cual las personas servidoras públicas tienen

la responsabilidad de conducirse bajo los principios contenidos en la normatividad correspondiente, respetando en todo momento los derechos fundamentales de las personas.

Aunado a lo anterior un elemento indispensable para el logro de los objetivos de las instituciones de seguridad pública, es la disciplina, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comprende el aprecio de sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, así como a los derechos humanos;

es la base del funcionamiento y organización de las Instituciones Policiales, por lo que sus integrantes deberán sujetar su conducta en la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto de honor, de la justicia y de la ética, así como demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente un mando y sus subordinados.

En este sentido se emitió el **Código de Conducta y Reglas de Integridad**, a fin de contribuir al buen desempeño de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad en el ejercicio de sus funciones, apeándose a lo estipulado en la normatividad en materia de ética y servicio público.



# XVI. ELEMENTOS DE LA MÍSTICA POLICIAL

El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos.

## 1 ESCUDO NACIONAL

Está constituido por un águila mexicana, con perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo, tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, el águila sujeta con la derecha y con el pico en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas de nopal se ramifican a los lados.

Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, formando un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el escudo nacional en colores naturales, corresponden a los de la bandera nacional.



## 2 BANDERA NACIONAL

Desde el 24 de febrero de 1937 se conmemora públicamente el día de la Enseña Nacional ante el monumento del General Don Vicente Guerrero, que fue el primer militar mexicano que juró ante la bandera, en el evento conocido como el Abrazo de Acatempan, hecho que ocurrió a principios de 1821.

Se considera como la primera bandera propia de México aquella que enarboló durante el Grito de la Independencia Miguel Hidalgo y Costilla en 1810: un pabellón de la imagen de la Virgen de Guadalupe.

Para 1813, las fuerzas insurgentes diseñaron otra Enseña Nacional: una bandera de seda blanca, bordeada por una cenefa de cuadros azules y blancos, en cuyo centro se montó un águila posada sobre un nopal que ostentan a una corona imperial. Circundando el escudo se leía una leyenda en latín que rezaba: *Oculis et unguibus asqué victrix*, que significa “Con los ojos y las uñas igualmente victoriosa”.

En 1821 fue creada la bandera nacional y adoptada por el Ejército

Trigarante, una vez proclamado el Plan de Iguala. Los tres colores que entonces se adoptaron, y que han pasado a formar la bandera mexicana, significaron en aquel entonces: el verde, la independencia; el blanco, la pureza de la religión, y el rojo la unión.

Consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo, en la franja blanca y al centro tiene el escudo nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja, la proporción entre anchura y longitud de la bandera es de cuatro a siete, podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra (punta del asta), un modelo de la bandera nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.

La realización de esa bandera fue encomendada por Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide.





### 3 HIMNO NACIONAL

Se oficializó en 1943, por decreto del Presidente Manuel Ávila Camacho. La letra del himno alude a las victorias mexicanas en el calor de la batalla y cuenta sobre la defensa de la patria, fue compuesta en 1853 por el poeta oriundo de San Luis Potosí, Francisco González Bocanegra. En 1854, el español Jaime Nunó compuso la música que desde entonces acompaña al poema de González. El himno, compuesto por diez estrofas y un coro, se escuchó por primera vez el 15 de septiembre de 1854. Desde entonces y hasta su adopción oficial en 1943, la letra experimentó severas modificaciones para estar acorde con los cambios políticos que se dieron en el país.

Oficialmente, desde 1943 la versión del himno nacional completo fue publicada en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y consiste en el coro y las estrofas I, V, VI y X. La modificación de la letra fue ordenada por el Presidente Manuel Ávila Camacho en un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

El texto y música del Himno Nacional, autenticados por los tres poderes de la Unión, permanecerán depositados en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Museo Nacional de Historia.

The image shows a page of a musical score for the Mexican National Anthem. At the top, it is titled 'Himno Nacional Mexicano' and 'Mexican National Anthem'. Below the title, it says 'Marcial' and 'Jaime Nunó'. The score is written for Violin and Piano. The Violin part is in the upper staff, and the Piano part is in the lower staff. The music is in 2/4 time and G major. The score includes various musical notations such as notes, rests, and dynamics like 'ff' and 'p'. There are also some performance instructions like 'Fine' and 'Cresc.'.

La letra oficial del Himno Nacional es la siguiente:

#### CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
y retiemble en sus centros la Tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

#### I

Ciña, ¡oh Patria!, tus sienes de oliva  
De la paz el arcángel divino  
Que en el cielo tu eterno destino  
Por el dedo de Dios se escribió  
Más si osare un extraño enemigo  
Profanar con su planta tu suelo  
Piensa, ¡oh Patria querida!, que el cielo  
Un soldado en cada hijo te dio.

#### CORO

#### II

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente  
De la patria marchar los blasones!  
¡Guerra, guerra! Los patrios pendones  
En las olas de sangre empapad.

¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle  
Los cañones horrisonos truenen,  
Y los ecos sonoros resuenen  
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

#### CORO

#### III

Antes, patria, que inermes tus hijos  
Bajo el yugo su cuello dobleguen,  
Tus campiñas con sangre se rieguen,  
Sobre sangre se estampe su pie.

Y tus templos, palacios y torres  
Se derrumben con horrido estruendo,  
Y sus ruinas existan diciendo:  
De mil héroes la patria aquí fue.

#### CORO

#### IV

¡Patria!, ¡Patria!, tus hijos te juran  
Exhalar en tus aras su aliento  
Si el clarín con su bélico acento  
Los convoca a lidiar con valor  
¡Para ti las guiraldas de oliva!  
¡Un recuerdo para ellos de gloria!  
¡Un laurel para ti de victoria!  
¡Un sepulcro para ellos de honor!  
¡Un sepulcro para ellos de honor!

#### CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón  
Y retiemble en sus centros la Tierra  
Al sonoro rugir del cañón.



## 4 ESCUDO DEL ESTADO DE MÉXICO

El escudo del Estado de México simboliza su historia, su tradición y el pensamiento de su pueblo. Contiene dieciocho abejas que representan el número de los Distritos Judiciales del Estado.

Está constituido por el lema Patria, Libertad, Trabajo y Cultura, y se simbolizan así:

### · PATRIA

Águila nacional en el copete del escudo. La bandera, el himno nacional, y el dibujo en el cuartel superior izquierdo que representa el volcán Xinantécatl, la pirámide del Sol de Teotihuacán y el topónimo original de Toluca.

### · LIBERTAD

Representada en el segundo cuartel superior derecho por un cañón de la época, sobre el lugar donde se desarrolló la batalla del Monte de las Cruces, el 30 de octubre de 1810.

### · TRABAJO Y CULTURA

Representados juntos en el tercer y cuarto cuartel, contiene el topónimo de México, el cual le dio nombre a la patria y al estado, los surcos de la agricultura produciendo plantas de maíz y el libro abierto del saber, sobre de éste un engrane fabril, una hoz, un zapapico, una pala y un matraz, herramientas del trabajo humano.



## 5 HIMNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Creado con el propósito de recordar nuestro pasado, rendir homenaje a nuestros héroes y enorgullecernos de nuestras raíces, pero sobre todo con el objetivo primordial de destacar las particularidades de nuestro estado entre todos los que conforman la República Mexicana.

Heriberto Enríquez quien es el autor de la letra de esta obra de exaltada inspiración y hondo sentimiento, nació en la capital de nuestro estado el 16 de marzo de 1884, fue destacado profesionista dedicado especialmente a la labor educativa, fundador de la Escuela Superior Nocturna “Lázaro Cárdenas” y de la Escuela Normal Nocturna “Miguel Hidalgo”.

El encargado de musicalizar esta pieza fue Manuel Esquivel Durán oriundo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, nacido el 17 de junio de 1892. En 1917 se le encomendó la banda de música de nuestra entidad, cargo que desempeñó durante 48 años, además de inaugurar por cuenta propia el Conservatorio de Música y Declamación del cual años más tarde surgiría la Orquesta Sinfónica Toluqueña, entre otras destacadas acciones que contribuyeron a que el Ejecutivo Estatal acordara inhumarlo en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Letra oficial del Himno del Estado de México

### CORO

El Estado de México es una prepotente existencia moral; porción es de la prístina cuna de la gran libertad nacional.

### ESTROFA I

Son sus hijos, su carne y su sangre, en la pena, sufridos y estoicos; en la guerra, patriotas y heroicos; y en la paz, hombres son de labor.

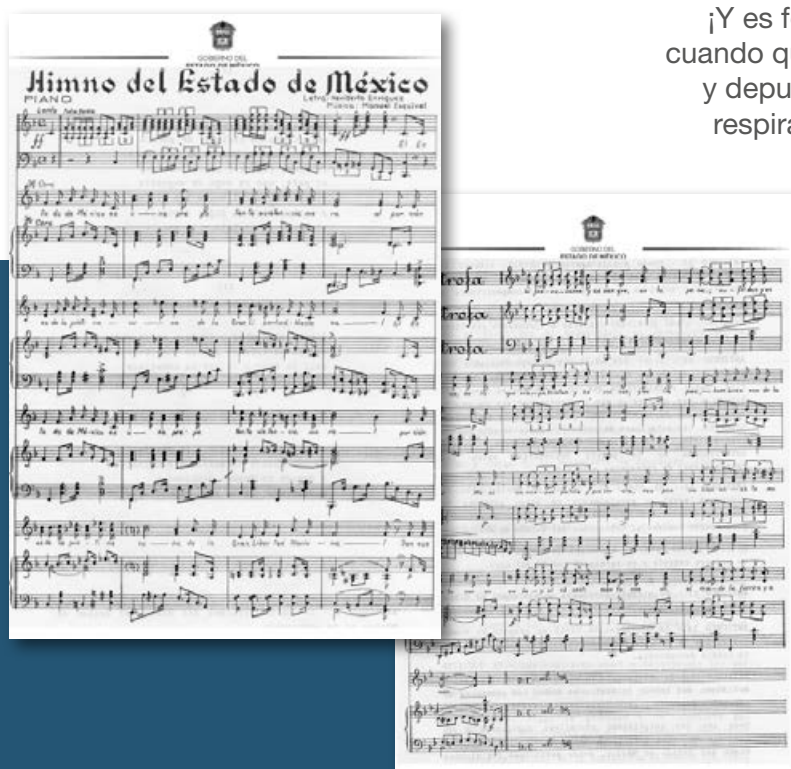
Mexicanos por patria y provincia responsables en este momento son un solo y viril sentimiento; son un alma de fuerza y de amor.

### ESTROFA II

Cuando el mundo se agita en el odio reventando en ciclones de guerra e inundando de horror de la tierra la antes fresca y prolífica faz, el país, que ya supo de angustia semejante, en el mundo tan vieja, a los pueblos en pugna aconseja el amor, el trabajo y la paz.

### ESTROFA III

Piensa el hombre y trabaja en la vida; dentro de ella su anhelo que crece, útil la hace y al par la embellece con talento, cultura y bondad. ¡Y es feliz adorando a su Patria cuando quiere alcanzar la excelencia, y depura su humana conciencia respirando, en la paz, libertad!









GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

